CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA UNIVERSIDAD"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ARMANDO PRECIADO GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE APOYO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SUSTENTABILIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON LA ASISTENCIA DE LA C.P. VALENTINA MORALES FLORES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **JJ ELECTRONICS, S.A. DE C.V.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE HUMBERTO PORRAS UGARTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENYTANTE LEGAL, QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL APODERADO DE "LA UNIVERSIDAD":

I.1. Que, de conformidad con su Ley Orgánica, contenida en el Decreto número 71 de la H. Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial número 96 del Gobierno de la Entidad, el 15 de junio de 2007, la Universidad de Guanajuato, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y por ello, se encuentra en aptitud legal de ejercer derechos y contraer obligaciones, como lo establece el artículo 3 de dicho ordenamiento jurídico.

I.2. Que sus funciones esenciales de acuerdo a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley Orgánica citada en el precedente, son: I.- La educación en los niveles que ella determine; II.- La investigación científica, tecnológica y humanística, en cualquier área del conocimiento en relación con las necesidades regionales, nacionales y del saber universal; y, III.- La creación, promoción y conservación de la expresión del arte y la cultura; la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y tecnología.

I.3. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 19 de la Legislación antes invocada, la Rectora General es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal, la que podrá delegar en quien estime conveniente.

I.4. Que en términos de los artículos 16, fracción XII y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 71, fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Junta Directiva designó a la Dra. Claudia Susana Gómez López como Rectora General para el periodo 2023-2027, el 08 de septiembre de 2023, cargo que protestó ante el Consejo General Universitario en sesión solemne que se llevó a cabo el 27 de septiembre de 2023.

I.5. Que en ejercicio de sus atribuciones la Rectora General otorgó Poder especial para actos de administración, específicamente para contratación en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y

prestación de servicios, así como para realizar la gestión y tramitación de los permisos de importación y exportación ante las autoridades correspondientes que regulan la entrada y salida de mercancías al territorio nacional, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste, pero tan amplio como sea necesario en derecho, en términos de lo dispuesto por los párrafos segundo y cuarto del artículo 2,064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el estado de Guanajuato, artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código Civil Federal y los correlativos de los códigos civiles de la Ciudad de México y demás entidades federativas; mediante escritura pública número 15,817 de fecha 23 de octubre de 2023, ante la fe del Notario Público número 25 en ejercicio en el Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato, licenciado Antonio Ramírez García, en favor del Mtro. Armando Preciado Gutiérrez, en su carácter Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo adscrita a la entonces Dirección de Infraestructura y Servicios Universitarios de la Universidad de Guanajuato, ahora Dirección de Infraestructura y Sustentabilidad Universitaria de la Universidad de Guanajuato, la cual está inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guanajuato con folio electrónico N15*3439.

I.6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la suficiencia presupuestal mediante la asignación de **RECURSOS FEDERALES** para hacer frente a las obligaciones que mediante el presente instrumento jurídico se contraen.

I.7. Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 38 con relación a la fracción VII del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 14 de los Lineamientos para los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato vigentes a la adjudicación y suscripción del contrato, se realizó el procedimiento de Adjudicación Directa Federal número **ADF-066-2024** con expediente en CompraNet número **E-2024-00083115** y **"EL PROVEEDOR"** fue adjudicado como consta en el acta de adjudicación de fecha **15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro** y notificado el **17 diecisiete de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.**

I.8. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número UGU450325KY2.

I.9. Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle Lascuráin de Retana número 5, Zona Centro, C.P. 36000, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Que su representada es una empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, la cual se constituyó bajo la denominación de **JJ Electronics, S.A. de C.V.**, lo que se acredita en los términos de la escritura pública número 29,916, de fecha 09 del mes de octubre de 2000, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Angel Antonio Gutiérrez Ysita, Notario Público número 1 de la ciudad de Tenancingo, Estado de México, la cual fue inscrita en el Registro Público de la

Propiedad y de Comercio de dicho lugar bajo libro primero, sección comercio, volumen 39, partida 622 a fojas 0, el día 08 de noviembre de 2000.

II.2. Que el C. Jorge Humberto Porras Ugarte, acredita su personalidad jurídica como representante legal de **"EL PROVEEDOR"** en términos de la escritura pública número 29,916, de fecha 09 del mes de octubre de 2000, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Angel Antonio Gutiérrez Ysita, Notario Público número 1 de la ciudad de Tenancingo, Estado de México, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad a la fecha no le ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna. Identificándose con credencial para votar con clave de elector número **PRUGJR69031388H200** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Que, dentro del objeto social de su representada, se contempla que **"EL PROVEEDOR"**, se dedica a la fabricación, compra, venta, importación, exportación y comercialización, en todas las formas permitidas por la ley de articulos electrónicos, sus partes y equipos conexos, entre otros, según se hace constar en la escritura referida en la Declaración II.1.

II.4. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: **JEL001009ML8.**

II.5. Que su representada bajo protesta de decir verdad manifiesta que tiene la capacidad técnica, financiera y que cuenta con el personal capacitado, para satisfacer las necesidades que requiere **"LA UNIVERSIDAD"**.

II.6. Que su representada conoce las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Leyes, le imponen, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

II.7. Que el declarante y su representada bajo protesta de decir verdad manifiestan que se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez, que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8. Que su representada bajo protesta de decir verdad manifiesta que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2024; de igual forma manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sin acreditarlo.

II.9. Que su representada bajo protesta de decir verdad manifiesta que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos Federales, Estatales, ni Municipales.

II.10. Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo

dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, lo cual acredita al presentar opinión favorable expedida por el Sistema de Administración Tributaria vigente a la suscripción del presente instrumento.

II.11. Que su representada bajo protesta de decir verdad manifiesta que los socios o accionistas de la empresa a quien representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el bien público y, que, en caso de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior con fundamento en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.12. Que cuenta con domicilio legal el ubicado en calle Laguna Madre número 806, colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, de la ciudad de Toluca, Estado de México, en donde se pueden realizar las notificaciones relacionadas con el presente contrato, con teléfonos 722 278 8683 y 722 278 1937 y correos electrónicos jorge.porras@jjelectronics.com.mx e ingenieria.servicios@jjelectronics.com.mx.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

III.2. Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

III.3. Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.
"EL PROVEEDOR" se obliga ante **"LA UNIVERSIDAD"** a entregar los bienes que a continuación señalan en adelante **"LOS BIENES"**:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario I.V.A. incluido.	Total I.V.A. incluido
80	Video proyector, marca NEC, modelo NP-P547UL.	Pieza	9	$88,424.94	$795,824.46
90	Pantalla de proyección eléctrica, marca Redleaf, modelo PE9696C.	Pieza	9	$6,563.28	$59,069.52
				Total I.V.A. incluido	**$854,893.98**

Bienes que deberán entregar conforme a lo estipulado en la proposición técnica y económica presentada dentro del Procedimiento mencionado en la Declaración I.7. misma que se agrega al presente contrato como Anexo Único.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.
"LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **$854,893.98 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 98/100 M.N.) I.V.A. incluido**, que incluye además los costos directos e indirectos para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de conformidad con los precios unitarios señalados en la cláusula que antecede.

"EL PROVEEDOR" garantiza que el precio ofertado se mantendrá fijo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

TERCERA. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.
"EL PROVEEDOR" deberá entregar **"LOS BIENES"** en las instalaciones de la División de Ciencias e Ingenierías Campestre 2, Campus León, ubicadas en avenida Eugenio Garza Sada número 572, colonia Lomas del Campestre II sección, C.P. 37150, de la ciudad de León, Guanajuato, previa cita con los siguientes usuarios; María Alma Pereyra Santiago, correo electrónico ma.pereyra@ugto.mx, Catalina Galván Mata con correo electrónico admon@fisica.ug.mx, Leonardo Álvarez Valtierra con correo electrónico leoav@fisica.ugto.mx, al teléfono 477 788 5100, extensión 8420. Enlace Noemi Estela Robledo Reyes teléfono 477 788 5100 extensión 8404y correo electrónico enlacedci@ugto.mx

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar **"LOS BIENES"** con las características ofertadas en la siguiente fecha: **11 once de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.**

No se aceptará la entrega de **"LOS BIENES"** mediante el servicio de paquetería.

La entrega de "**LOS BIENES"** que le han sido adjudicados se hará bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación. **"EL PROVEEDOR"**, será responsable de los gastos de carga, flete, y descarga de "**LOS BIENES"** que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega.

CUARTA. DE LA CARTA RECEPCIÓN DE "LOS BIENES".
"LA UNIVERSIDAD", a través de la(s) persona(s) referida(s) en la cláusula que antecede, expedirá(n) en favor de **"EL PROVEEDOR"** la carta recepción de **"LOS BIENES"**, en la cual manifestará(n) y hará(n) constar que las características de **"LOS BIENES"** son las mismas que las especificadas en la factura y que estas características corresponden a la de **"LOS BIENES"** recibidos físicamente, para lo cual dicha(s) persona(s), con la finalidad de revisar adecuadamente las características de los bienes recibidos tendrá(n) hasta 2 días hábiles para expedir la carta de recepción de **"LOS BIENES"** a su entera satisfacción.

QUINTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.
Una vez expedida(s) la(s) carta(s) recepción de **"LOS BIENES", "EL PROVEEDOR"** anexará a su requerimiento de pago por escrito el comprobante fiscal por el monto total del contrato o el que corresponda a la entrega; asimismo **"LA UNIVERSIDAD"** dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de dicho requerimiento, realizará el pago a **"EL PROVEEDOR"** mediante

trasferencia bancaria, por lo que éste, anotará en el campo correspondiente el método de pago del comprobante fiscal respectivo a la clave PPD y en el campo correspondiente a la forma de pago del comprobante fiscal respectivo a la clave 99, el uso del CFDI se debe registrar la clave que corresponda de acuerdo con **"LOS BIENES"** adquiridos según el catálogo que se detalla a continuación:

c_Uso CFDI	Descripción
G03	Gastos en general (Adquisiciones para surtir almacén general, pago de servicios y pago de materiales)
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones
I03	Equipo de transporte
I04	Equipo de cómputo y accesorios
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental
I06	Comunicaciones telefónicas
I07	Comunicaciones satelitales
I08	Otra maquinaria y equipo

El pago se realizará a la cuenta que tenga registrada "**EL PROVEEDOR"** en la Universidad de Guanajuato bajo el número de acreedor: **207001.**

El presente contrato será atendido con recursos del ejercicio fiscal que corresponda de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Para ello, **"EL PROVEEDOR"** entregará a la Coordinación de Pagos de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo de la Universidad de Guanajuato, ubicadas en calle Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, C.P. 36050, en la ciudad de Guanajuato, Gto., en un horario de 11:00 once a 14:00 catorce horas, y dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de entrega de **"LOS BIENES"**, objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** adjuntará la carta de recepción a entera satisfacción de **"LOS BIENES"**, el comprobante fiscal en idioma español, la cual deberá contener todos y cada uno de los requisitos que la ley de la materia señale para el caso, asimismo deberá entregar el comprobante fiscal y describir según proceda **"LOS BIENES"** entregados y deberá enviar por correo electrónico a: facturas_compras@ugto.mx, en archivo "PDF y XML" el comprobante fiscal entregado, así como los datos bancarios donde se realizará la transferencia para iniciar el trámite de pago, en cumplimiento a la normatividad relacionada con la contabilidad gubernamental.

El comprobante fiscal deberá ser emitido en pesos mexicanos, requisitado en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A y el pago se hará a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado se sujetará a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento del plazo señalado en la proposición técnica, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA UNIVERSIDAD"**.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DE PAGO.
Si **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los plazos especificados, no entregara **"LOS BIENES"** en todo o en parte, **"LA UNIVERSIDAD"**, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de la cláusula penal o pena convencional una suma equivalente al **1.5% (uno punto cinco por ciento)** del precio de **"LOS BIENES"** no entregados, por cada semana de mora hasta que la entrega de **"LOS BIENES"** tenga lugar, hasta un máximo del **10% (diez por ciento)** del precio de **"LOS BIENES"** no entregados conforme a lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez alcanzado ese máximo **"LA UNIVERSIDAD"** podrá considerar la rescisión del contrato, independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA UNIVERSIDAD"** a presentar dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la firma de este documento, como garantía de cumplimiento un cheque certificado o póliza de fianza, según corresponda, expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA UNIVERSIDAD"**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% diez por ciento del monto total por erogar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo, no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LA UNIVERSIDAD"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La garantía de cumplimiento será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo, este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

OCTAVA. EXENCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** no está obligado a presentar la garantía de cumplimiento de contrato cuando la entrega de **"LOS BIENES"** se realice dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE "LOS BIENES".
Para el caso de reclamación por garantía de **"LOS BIENES"** y el supuesto de devolución y reposición por motivos de calidad o incumplimiento de las especificaciones ofertadas y se sujetarán a lo siguiente:

A) **"EL PROVEEDOR"** garantiza que **"LOS BIENES"** entregados son de primera calidad de acuerdo con su propuesta presentada en el procedimiento a que hace mención la Declaración I.7. del presente contrato y que en caso contrario **"LA UNIVERSIDAD"** hará efectiva la garantía de **"LOS BIENES"** a que se refiere la presente cláusula.

B) La garantía de **"LOS BIENES"** será de 1 año, a partir de su entrega a entera satisfacción del usuario, en sitio correspondiente al día siguiente laborable.

C) El tiempo de atención máximo por parte de **"EL PROVEEDOR"**, para atender y diagnosticar las fallas de **"LOS BIENES"** será de 24 veinticuatro horas a partir de la recepción del reporte realizado por la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo de la Universidad de Guanajuato, mediante correo electrónico enviado a la dirección señalada como domicilio convencional para tal fin.

DÉCIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
"EL PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de **"LOS BIENES"** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente instrumento de conformidad a lo que dispone el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES.
"EL PROVEEDOR" se obliga a reponer **"LOS BIENES"** en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato, cuando **"LOS BIENES"** no sean de acuerdo con los términos y condiciones pactadas entregándolos a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD";** ya sea por otros funcionalmente nuevos, de igual o mejor modelo y características. Cuando **"LOS BIENES"** sufran dos o más descomposturas durante la vigencia del contrato y no sea posible su reparación, **"EL PROVEEDOR"** deberá reponerlo dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes de haber sido notificado por **"LA UNIVERSIDAD"** de la situación del equipo.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.
La vigencia del presente contrato inicia a partir del día **18 dieciocho de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro** y concluye hasta que se terminen en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.
"LA UNIVERSIDAD" podrá suspender el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LA UNIVERSIDAD".**

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LA UNIVERSIDAD"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA QUINTA. PRÓRROGA.
Si **"EL PROVEEDOR"**, se viera en una situación que impidiera la entrega de **"LOS BIENES"**, le notificará por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"** precisando los motivos y duración probable. Una vez recibida la notificación **"LA UNIVERSIDAD"**, tan pronto como sea factible, evaluará la situación y podrá prorrogar la entrega de **"LOS BIENES"**, de ser concedida la prórroga se suscribirá el convenio modificatorio correspondiente. Lo anterior de conformidad con el artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y en ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS MODIFICACIONES.
De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier modificación al presente instrumento se hará constar por escrito mediante la suscripción del convenio respectivo.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
"LA UNIVERSIDAD", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA UNIVERSIDAD", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LA UNIVERSIDAD"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LA UNIVERSIDAD"**, será válida con la firma de cualquier apoderado de **"LA UNIVERSIDAD"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.
Toda información que **"LA UNIVERSIDAD"** le proporcione a **"EL PROVEEDOR"**, en cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose su divulgación a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

VIGESIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN.
"LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por incumplimiento grave, considerando las causas que a continuación se enumeran:

A) Que "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

B) Que **"LOS BIENES"** entregados no cumplan con las normas de calidad requeridas ni con la descripción, medidas o especificaciones técnicas establecidas en la cláusula Primera y oferta técnica y económica presentadas, motivo por el cual hayan sido rechazados y devueltos en dos ocasiones.

C) Que **"LOS BIENES"** sean rechazados por no encontrarse conforme a lo requerido de conformidad con el oficio de rechazo emitido por la(s) persona(s) señalada(s) en la cláusula Tercera y no sean corregidas las anomalías en un plazo de 5 cinco días hábiles posteriores a la comunicación de rechazo y que posterior a la primera corrección y nueva entrega, sean rechazados por segunda vez de acuerdo con el oficio emitido por la Jefatura del Departamento de Adquisiciones de la Universidad de Guanajuato, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no haya solicitado un nuevo plazo de entrega y se le haya concedido.

D) Que **"EL PROVEEDOR"** no realice su trámite de cobro en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la entrega del comprobante fiscal aun y cuando haya cumplido con los requisitos previos al pago que se establece en el presente contrato, en este caso **"LA UNIVERSIDAD"** no tendrá la obligación de devolver **"LOS BIENES"**.

E) Que aun cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue el comprobante fiscal sin errores ni deficiencias, no cumpla total o parcialmente con los requisitos previos al pago que se establece en el presente contrato, por ejemplo, cubrir el importe de la penalización, dentro de los 20 días naturales que se tienen para el cobro.

F) Que "**EL PROVEEDOR**" difunda información relativa al presente contrato y con lo cual se rompa el principio de confidencialidad.

G) Que **"EL PROVEEDOR"** realice la entrega de **"LOS BIENES"** mediante servicio de paquetería.

H) Que "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con las cláusulas establecidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.
"LAS PARTES" convienen en que **"LA UNIVERSIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón, ni aún como sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS FEDERALES Y ESTATALES.
Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales y estatales que deriven del cumplimiento del presente instrumento conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

VIGÉSIMA TERCERA. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.
En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento en todo momento, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaria de la Función Pública o el órgano Interno de Control en **"LA UNIVERSIDAD",** con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA CUARTA. DESAVENENCIAS.
En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se sujetarán a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho procedimiento se llevará a cabo en los términos establecidos en los artículos 126 al 136 del Reglamento de la citada Ley.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS.
Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación;

"LA UNIVERSIDAD"
Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo de la Universidad de Guanajuato, ubicada en calle Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, C.P. 36050, de la ciudad de Guanajuato, Gto., entre el Departamento de Química y cancha de fútbol, con teléfono 4737320006 extensión 8203 y correo electrónico pega@ugto.mx.

"EL PROVEEDOR"
Calle Laguna Madre número 806, colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, de la ciudad de Toluca, Estado de México, con teléfonos 722 278 8683 y 722 278 1937 y correos electrónicos jorge.porras@jjelectronics.com.mx e ingenieria.servicios@jjelectronics.com.mx.

Por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y demás normatividad aplicable.

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 veinte días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

VIGÉSIMA SEXTA. CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN.
"LAS PARTES" convienen en que, si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones

del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LA UNIVERSIDAD".**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RECLAMACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** invada derechos de propiedad intelectual de un tercero, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier acción que se interponga en su contra; obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice.

Si se actualiza dicho supuesto, **"LA UNIVERSIDAD"** dará aviso al **"EL PROVEEDOR"** y en su caso, a las autoridades competentes, **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo de 9 días hábiles si es materia civil y 30 días naturales si es administrativa contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, proporcionará a **"LA UNIVERSIDAD"** un informe circunstanciado sobre la referida violación.

"EL PROVEEDOR" asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación. Si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses de la Universidad, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a informar a **"LA UNIVERSIDAD"** respecto de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades de **"LA UNIVERSIDAD"** de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

"EL PROVEEDOR", será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le ha(n) sido adjudicado(s).

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
Todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a las disposiciones municipales, estatales y federales sean necesarios contar para la entrega de **"LOS BIENES"** descritos en la cotización serán tramitadas y son responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES.
Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo rubrican por duplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y firman al calce en la última de este instrumento, en la ciudad de Guanajuato, Gto., al día 29 veintinueve del mes de octubre año 2024 dos mil veinticuatro.

POR "LA UNIVERSIDAD"

MTRO. ARMANDO PRECIADO GUTIÉRREZ
Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Sustentabilidad Universitaria de la Universidad de Guanajuato y Apoderado Legal

C.P. VALENTINA MORALES FLORES
Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Universidad de Guanajuato, responsable del seguimiento del cumplimiento del presente contrato

POR "EL PROVEEDOR"

C. JORGE HUMBERTO PORRAS UGARTE
Representante legal de la empresa JJ Electronics, S.A. de C.V.

ESTA HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS SUSCRIPTORES, ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO UG-FED-AD-083-2024, FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y LA EMPRESA JJ ELECTRONICS, S.A. DE C.V., EL DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

IV

Anexo Único.

Oferta técnica y económica del contrato número UG-FED-AD-083-2024.

Oferta Técnica

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas - Se deberán proporcionar las características de acuerdo a la ficha técnica del modelo y marca ofertada-	Marca - Dato obligatorio-	Modelo - Dato obligatorio-
				Video proyector de alta calidad con resolución WUXGA de 1920 x 1200 pixeles, luminosidad de mínimo 5700 lúmenes y tecnología de proyección 3LCD.	**Video proyector de alta calidad con resolución WUXGA de 1920 x 1200 pixeles, luminosidad de mínimo 5700 lúmenes y tecnología de proyección 3LCD.**		
				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Descripción: Dispositivo de alta calidad Tecnología de proyección: 3LCD Resolución: WUXGA (1920 x 1200 pixeles) Luminosidad: de mínimo 5700 lúmenes al centro. Número de puertos HDMI: 2 Color: blanco NOTA: ESTA PARTIDA SE ADJUDICARÁ EN CONJUNTO CON LA PARTIDA 90 A UN SOLO PROVEEDOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ENTRE SI. Con altavoces incorporados con una potencia estimada RMS de 20 W., existiendo la posibilidad de tener 2 altavoces incluidos de 10 W. cada uno. Incluir mando a distancia. Lente incluido. Rango de apertura ajustable entre 1.5 -2.1 para adaptarse a diferentes necesidades de visualización. Con varias opciones de conectividad, incluyendo de 1 a 2 puertos USB tipo A y uno tipo B, así como entrada de audio (L,R). Consumo energético: con un modo de ahorro que reduce el consumo a solo 220W a 440 W. cuando no está en uso activo. En modo inactivo consume tan solo 1.6W. a 2.6 W. Peso aproximado de 9.7 kg. Salida de luz (lúmenes) Centro 5,700 Modo ECO APAGADO 5,400 modo ecológico Aproximadamente el 60% larga vida Aproximadamente el 65% Brillo constante 50%-70% Resolución nativa WUXGA 1920 x 1200 Relación de contraste (hasta) De 107,000 a 3,000,000:1	Video proyector de alta calidad con resolución WUXGA de 1920 x 1200 pixeles, luminosidad de mínimo 5700 lúmenes y tecnología de proyección 3LCD. Tecnología de visualización 0.64" LCD. Salida de luz (lúmenes) Centro 5,700, Modo ECO APAGADO 5,400, modo ecológico Aproximadamente el 60%, larga vida Aproximadamente el 65%, Brillo constante 50%-70%. Resolución nativa WUXGA 1920 x 1200, máxima Hasta 4K UHD (3840x2160) a 30 Hz a través de HDMI, HDBaseT, hasta WUXGA (1920x1200) a través de analógico. Relación de aspecto 16:10 (Soporta 4:3, 16:9, 21:9). Relación de contraste de 107,000 a 3,000,000:1. Vida del láser (50%) Modo ECO APAGADO 20,000 horas. Tamaño de pantalla (diagonal) 30 - 300 in. / 0.76 - 7.62m. Distancia de proyección 2.6 a 42.3 ft. / 0.8 a 12.9m. Ángulo de proyección Teleobjetivo 0 - 10.7° / 0 - 17.1° ancho (a 100"). Lente Zoom Manual, Radio Zoom 1.6x, Relación de zoom 1.23 ~ 2, Enfocar Manual, cambio Manual (H = +/- 29% / V = -0%~+60%). Número F, distancia focal F:1.5~2.1 /F=17.2~27.7mm. Corrección trapezoidal Manual (+/- 30° horizontal/vertical). Rango de sincronización Horizontal 15-100kHz (RGB: 24k-Hz or over), Vertical 15-120Hz, Compatibilidad de señal de video SD/HD 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p, 4K UHD. Compatibilidad de señal de PC VGA, SVGA, XGA, WXGA, SXGA, WUXGA. Compatibilidad con Macintosh Si. RGB1 (análoga) VGA 15-pin D-sub RGB2 (digital) HDMI w/ HDCP (v1.4), terminales de entrada RGB3 (digital) HDMI w/ HDCP (v1.4), RGB4 (digital) HDBaseT w/ HDCP (v1.4), Audio In Miniconector estéreo, terminales de salida. Salida de audio S, Puerto LAN con cable RJ45 (100Base-TX/10Base-T), USB Type A LAN inalámbrica (opcional), Memoria, (2.0A), Type B Servicio, Control externo RS-232 (D-Sub 9pin), IR, LAN, HDBaseT. Altavoz incorporado 20W. Requerimientos de energía 100-240V AC, 50/60 Hz, corriente de entrada 5.1-2.1*, Modo ECO APAGADO 303W, modo ecológico		

JJ ELECTRONICS

JELQ010C9ML8

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADF-066-2024

Oferta Técnica

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas - Se deberán proporcionar las características de acuerdo a la ficha técnica del modelo y marca ofertada-	Marca - Dato obligatorio-	Modelo - Dato obligatorio-
80	ADF-066-2024	9	Pieza	Tamaño de pantalla (diagonal) 50" - 300" / 0.76 - 7.62m Distancia de proyección 2.6 a 42.3 ft. / 0.8 a 12.9m Ángulo de proyección Teleobjetivo 0 - 10.7° / 0 - 17.1° ancho (a 100") Lente Zoom Manual Relación de zoom 1.35 a 2.20 Relación de lanzamiento 0.85 – 10.5 Enfocar Manual cambio Manual (H = +/- 29% / V = -0%~+60%) Número F, distancia focal F:1.5 A,~ 2.1 /F=17.2 ~ 31.8 mm. Corrección trapezoidal Manual (+/- 30° horizontal/vertical) Rango de sincronización Horizontal 15-102kHz (RGB; 24kHz or over) Vertical 15-120Hz Compatibilidad de señal de vídeo SD/HD 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p, 4K UHD Compatibilidad de señal de PC VGA, SVGA, XGA, WXGA, SXGA, WUXGA Compatibilidad con Macintosh Sí Puerta LAN con cable RJ45 (100Base-TX/10Base-T) Altavoz incorporado 2 de 10 w. o 1 de 20W. Incluye. Soporte universal para proyector Dimensión del pasacables 39.6 mm de ancho por 38.1 mm de alto. Longitud total: 27.5 cm Peso: 5.5 kg. Color Negro. Descripción: Soporte universal para proyector con tornillos de seguridad pre-instalados en todos los puntos de conexión. Mecanismo de liberación rápida para facilitar el mantenimiento del proyector, placa para techo estructural incluida para montajes a ras de losa Cuenta con un pasa cables de 1-1/2 "(38mm) que permite que los cables puedan ser enrutados en el interior de la columna del soporte para que los cables queden ocultos. Placa universal Spider se extiende hasta 448 mm para adaptarse a la mayoría de los modelos de proyectores. Ajuste de un solo punto para rápida alineación de la imagen. Certificación UL carga máxima 50 libras (22 kg), Pintura Electrostática. Estructura: Acero de 1a Calidad, Garantía de 5 Años sobre cualquier defecto, Giro 360°. Inclinación de Ajuste lateral 15° (Hacia cada lado), Inclinación de ajuste frontal 15° (Hacia delante o hacia atrás), Accesorio para manejo de cables, en caso de usar extensión. Permite retirar el proyector para mantenimiento, sin necesidad de desmontar el soporte, y sin desajustar la alineación. Color negro acabado: en pintura epóxica resistente a rasguños.	Consumo de energía 234W, El consumo de energía larga vida 234W, En espera (rojo) 2.0 W o menos. En espera (normal) 0.3 W o menos. Orientación de instalación Piso/Frente, Piso/Trasero, Techo/Frente, Techo/Trasero. Dimensiones del producto (An x Al x Pr) 18.9 x 5.6 x 16.0 in. (480 x 142.5 x 407 mm), peso neto 20.7 lbs. (9.4 kg). Dimensiones de envío (Ancho x Alto x Largo) 23.3 x 10.2 x 19.3 in. (591 x 259 x 491 mm), peso bruto 27.6 lbs. (12.5 kg). Ruido del ventilador 26 dB (modo ECO desactivado), 22 dB (modo ECO). Reglamentos EE.UU. UU.: UL (UL60950-1/UL62368-1) FCC Parte 15 Clase B. Canadá: CAN/CSA (62368-1-14) ICES-003 Edición 7 Temperatura de funcionamiento 32-104°F / 0-40°C. Almacenamiento 14-122°F / -10-50°C Humedad 20 a 80 % de humedad (sin condensación) **Soporte universal para proyector Marca Peerless Modelo PJF2-UNV** Dimensión del pasa cables 39.6 mm de ancho por 38.1 mm de alto. Longitud total: 27.5 cm Peso: 5.5 kg. Color Negro. Descripción: Soporte universal para proyector con tornillos de seguridad pre-instalados en todos los puntos de conexión. Mecanismo de liberación rápida para facilitar el mantenimiento del proyector, placa para techo estructural incluida para montajes a ras de losa. Cuenta con un pasa cables de 1-1/2 "(38mm) que permite que los cables puedan ser enrutados en el interior de la columna del soporte para que los cables queden ocultos. Placa universal Spider se extiende hasta 448 mm para adaptarse a la mayoría de los modelos de proyectores. Ajuste de un solo punto para rápida alineación de la imagen. Certificación UL carga máxima 50 libras (22 kg). Pintura Electrostática. Estructura: Acero de 1a Calidad, Garantía de 5 Años sobre cualquier defecto, Giro 360°.Inclinación de Ajuste lateral 15° (Hacia cada lado), Inclinación de ajuste frontal 15° (Hacia delante o hacia atrás), Accesorio para manejo de cables, en caso de usar extensión. Permite retirar el proyector para mantenimiento, sin necesidad de desmontar el soporte, y sin desajustar la alineación. Peso 3.08 libras (1.4 kg) de Color Negro Acabado: en pintura epóxica resistente a rasguños. Incluye accesorios: (1) **Anillo Cromado** para abrazar la columna de extensión y cubrir el hueco del plafón con un diámetro interno de 46 mm y externo de 92 mm, Color Negro. (1)	NEC	NP-P547UL

Oferta Técnica

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas - Se deberán proporcionar las características de acuerdo a la ficha técnica del modelo y marca ofertado-	Marca - Dato obligatorio-	Modelo - Dato obligatorio-
				Incluye accesorios: (1) Anillo Cromado para abrazar la columna de extensión y cubrir el hueco del plafón con un diámetro interno de 46 mm y externo de 92 mm, Color Negro (1) Conector para columna de extensión de 1 ½" con orificio para el manejo de cables interno, una conexión hembra y uno macho para ofrecer paso de cable interno entre la columna y la extensión de montaje o placa de techo, en aluminio con terminación negra anodizada. Peso: 150 gramos, capacidad de carga máxima 136 kg. (1) Columna de extensión de longitud fija construida de 1 ½" 11.5 NPT 40 roscada y con muesca en ambos extremos para bloqueo de seguridad tanto en el montaje a techo como al soporte, terminado en pintura epóxica negra. Placa de conexiones para instalación a pared en lugar indicado a una altura de 80 cm n.p.t. Placa de aluminio en color gris obscuro, con conector 15 pines HD hembra HDMI hembra y Jack de 3.5 mm para audio estéreo desbalanceado, conectores pasivos panel frontal 15-pines HD hembra, HDMI hembra y Jack 3.5mm hembra, conexiones en Panel Trasero 15-pines HD hembra, HDMI hembra y Jack 3.5mm hembra. Dimensiones: 6.9 cm x 4cm x 11,4 cm. Cable HDMI plano de alta velocidad de 15.2 metros con conectores moldeados. Construido a partir cable plano flexible estructurado para tener menos crosstalk e interferencias. Conectores enchapados en oro resistentes a la corrosión, conectores K-Lock Pulliresistant que proporcione 15 libras de fuerza de sujeción para una conexión antideslizante, resoluciones soportadas 480i, 480p, 720p, 1080i, 1080p, compatible HDCP, conductores 24 AWG (7/0.2). Doble blindaje Al-Mylar contra interferencias EMI / RFI, diámetro exterior 4.2 x 18.6mm, que cumpla normativas UL: CL2. Instalaciones de soporte universal, calibración, puesta en marcha y automatizado con el encendido del proyector para que se active la pantalla. Automatización para que al encender el videoproyector con el control de remoto la pantalla baje y al apagarlo suba. Incluye sensor de encendido y apagado para control de pantalla y reveladores de potencia para motor de pantalla con retardo de protección. INCLUYE INSTALACIÓN EN SITIO PRUEBAS DE ACEPTACIÓN. Al momento de la entrega la UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO podrá	**Conector para columna de extensión** de 1 ½" con orificio para el manejo de cables interno, una conexión hembra y uno macho para ofrecer paso de cable interno entre la columna y la extensión de montaje o placa de techo, en aluminio con terminación negra anodizada. Peso: 150 gramos, capacidad de carga máxima 136 kg. **(1) Columna de extensión** de longitud fija construida de 1 ½" 11.5 NPT 40 roscada y con muesca en ambos extremos para bloqueo de seguridad tanto en el montaje a techo como al soporte, terminado en pintura epóxica negra. **Placa de conexiones Kramer WXA-H** para instalación a pared en lugar indicado a una altura de 80 cm n.p.t. Placa de aluminio en color gris obscuro, con conector 15 pines HD hembra HDMI hembra y Jack de 3.5 mm para audio estéreo desbalanceado, conectores pasivos panel frontal 15-pines HD hembra, HDMI hembra y Jack 3.5mm hembra, conexiones en Panel Trasero 15-pines HD hembra, HDMI hembra y Jack 3.5mm hembra. Dimensiones: 6,9 cm x 4cm x 11,4 cm. **Cable HDMI plano de alta velocidad marca Kramer C-HM/HM/FLAT/EHT-50** de 15.2 metros con conectores moldeados. Construido a partir cable plano flexible estructurado para tener menos crosstalk e interferencias. Conectores enchapados en oro resistentes a la corrosión, conectores K-Lock Pulliresistant que proporcione 15 libras de fuerza de sujeción para una conexión antideslizante, resoluciones soportadas 480i, 480p, 720p, 1080i, 1080p, compatible HDCP, conductores 24 AWG (7/0.2). Doble blindaje Al-Mylar contra interferencias EMI / RFI, diámetro exterior 4.2 x 18.6mm, cumple normativas UL: CL2. **Instalaciones de soporte universal y proyector, calibración, puesta en marcha y automatizado con el encendido del proyector para que se active la pantalla.**		

JJ ELECTRONICS

JELC01007AA18

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADP-066-2024

Oferta Técnica

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas - Se deberán proporcionar las características de acuerdo a la ficha técnica del modelo y marca ofertada-	Marca - Dato obligatorio-	Modelo - Dato obligatorio-
				realizar las pruebas de aceptación para verificar, en los lugares de destino y uso al momento de la entrega – recepción, el cumplimiento de estas especificaciones. EMBALAJE: El adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien. EVALUACIÓN DEL PRODUCTO: LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO evaluará el producto para verificar que cumpla con las especificaciones requeridas. Se verificará la automatización para que al encender el viceoproyector con e control de remoto la pantalla baje y al apagarlo suba, así como el sensor de encendido y apagado para control de pantalla. Se verificarán también configuraciones básicas como el enfoque y tamaño de la imagen.			
90	ADP-066-2024	9	Pieza	**Pantalla de proyección eléctrica de 2.44 x 2.44 m.**	**Pantalla de proyección eléctrica de 2.44 x 2.44 m.**	Redleaf	PE9696C
				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Dimensiones: Largo: 2.44 m Altura: 2.44 m Color: blanco mate Tolerancia: ± 3 cm NOTA: ESTA PARTIDA SE ADJUDICARÁ EN CONJUNTO CON LA PARTIDA 80 A UN SOLO PROVEEDOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ENTRE SI. Descripción: Pantalla de proyección de pared o techo de 2.44 x 2.44 m eléctrica con rodillo motorizado con soportes de montaje universales, con tamaño reducido de caja pentagonal 8.5 x 9.5 cm con un año de garantía contra defectos de fabricación. Color blanco mate, ángulo de proyección efectiva >160°, larga duración, marco negro en área de proyección, superficie lavable, con retardante al fuego y tratamiento antihongos. Cable eléctrico de 3 metros con interruptor con tres posiciones. Con sistema Plug-in para tomacorriente.	Dimensiones: Frente 2.44m, Alto: 2.44m, color: Blanco Descripción: Mecanismo de Elevación Eléctrico con rodillo motorizado con soportes de montaje universal, Con Sistema Plug-in para Tomacorriente, Instalación Fácil y Rápida, Montaje en Techo y Pared, Pantallas Blanco Mate, Ganancia 1.0, Angulo de Proyección Efectivo > 160°, Larga Duración, Marco Negro en área de proyección, Gabinete Metálico con tamaño reducido de caja pentagonal 8.5 x 9.5 cm. Superficie Lavable con retardante de fuego, tratamiento Antihongos. Cable eléctrico de 3 metros con interruptor con tres posiciones. Con sistema plug-in para tomacorriente.		
				Condiciones comerciales solicitadas por la Universidad	**Condiciones comerciales ofertadas**		
				Garantía del producto:	**Garantía del producto: 1 AÑO**		
				Forma de pago: crédito a 20 días naturales.	**Forma de pago: crédito a 20 días naturales.**		
				Tiempo de entrega:	**Tiempo de entrega: 25 días naturales posteriores a la notificación del fallo.**		
				Lugar de entrega:	**Lugar de entrega: Departamento de Ciencias Aplicadas al Trabajo. Eugenio Garza Sada #572, Lomas del Campestre Sección Villas, C.P. 37150, León, Gto.**		
				Vigencia de cotización:	**Vigencia de cotización: 30 días naturales.**		

JJ ELECTRONICS

JEL001009ML8

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADF-066-2024

Oferta Técnica

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas - Se deberán proporcionar las características de acuerdo a la ficha técnica del modelo y marca ofertada-	Marca - Dato obligatorio-	Modelo - Dato obligatorio-

Observaciones: El precio unitario para cada una de las partidas incluya todos los gastos directos, indirectos e impuestos, así como los fletes para la entrega de los bienes y/o servicios en sitio, instalaciones, capacitación en sitio, seguros, garantías de cumplimiento del contrato, garantía de los bienes, acarreos, viáticos, descuentos, etc., los cuales se originan para que los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento queden en óptimo funcionamiento en las instalaciones del usuario final, así como los costos para la formalización del contrato respectivo en las instalaciones de la Universidad de Guanajuato

La cotización tiene una vigencia de:

Guanajuato, Gto. a 07 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE
JJ Electronics S.A. de C.V.
JEL001009ML8
Número de proveedor: 207001

Jorge Humberto Porras Ugarte
Representante Legal
POUJ690313EN1

JJ ELECTRONICS

JEL001009ML8

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADF-066-2024

Oferta Económica

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Nombre del bien y/o servicio	Precio Unitario antes de IVA	IVA 16%	Precio Unitario Neto IVA INCLUIDO	Precio Total NETO IVA INCLUIDO
80	9	Pieza	Suministro e instalación de Video proyector de alta calidad con resolución WUXGA de 1920 x 1200 pixeles, luminosidad de mínimo 5700 lúmenes y tecnología de proyección 3LCD. Marca NEC Modelo **NP-P547UL** incluye: • Soporte Universal para proyector Peerless Modelo **PJF2-UNV** con accesorios: - Anillo Cromado para abrazar la columna de extensión y cubrir el hueco del plafón - Conector para columna de extensión - Columna de extensión • Placa de conexiones HMDI Kramer Modelo **WXA-H** • Cable de HDMI de 15.2 metros Kramer Modelo **C-HM/HM/FLAT/ETH-50.** • Incluye instalación en sitio. • 1 año de garantía.	$ 76,228.40	$ 12,196.54	$ 88,424.94	$ 795,824.50
90	9	Pieza	Pantalla de proyección eléctrica de 2.44 x 2.44 m. Marca Redleaf Modelo **PE9696C** • Incluye instalación en sitio. • 1 año de garantía.	$ 5,658.00	$ 905.28	$ 6,563.28	$ 59,069.52
			MONTO TOTAL DE LA OFERTA				$ 854,894.02

Observaciones: El precio unitario para cada una de las partidas incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos, así como los fletes para la entrega de los bienes y/o servicios en sitio, instalaciones, capacitación en sitio, seguros, garantías de cumplimiento del contrato, garantía de los bienes, acarreos, viáticos, descuentos, etc., los cuales se originan para que los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento queden en óptimo funcionamiento en las instalaciones del usuario final, así como los costos para la formalización del contrato respectivo en las instalaciones de la Universidad de Guanajuato

Guanajuato, Gto. a 07 de octubre de 2024

ATENTAMENTE
JJ Electronics S.A. de C.V.
JEL001009ML8
Número de proveedor:207001

JJ ELECTRONICS

JEL001009ML8

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADF-066-2024

Oferta Económica

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Nombre del bien y/o servicio	Precio Unitario antes de IVA	IVA 16%	Precio Unitario Neto IVA INCLUIDO	Precio Total NETO IVA INCLUIDO

Jorge Humberto Porras Ugarte
Representante Legal
POUJ690313EN1

JJ ELECTRONICS

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Proyector Marca Nec Modelo NP-P547UL

Tecnología de visualización	0.64" LCD	
Salida de luz (lúmenes)	Centro	5,700
	Modo ECO APAGADO	5,400
	modo ecológico	Aproximadamente el 60%
	larga vida	Aproximadamente el 65%
	Brillo constante	50%-70%
Resolución	nativa	WUXGA 1920 x 1200
	máxima	Hasta 4K UHD (3840x2160) a 30 Hz a través de HDMI, HDBaseT, hasta WUXGA (1920x1200) a través de analógico
Relación de aspecto	16:10 (Supports 4:3, 16:9, 21:9)	
Relación de contraste (hasta)	3,000,000:1	
Vida del láser (50%)	Modo ECO APAGADO	20,000 hours
Tamaño de pantalla (diagonal)	30 - 300 in. / 0.76 - 7.62m	
Distancia de proyección	2.6 to 42.3 ft. / 0.8 to 12.9m	
Ángulo de proyección	Teleobjetivo 0 - 10,7° / 0 - 17,1° ancho (a 100")	
Lente	Zoom	Manual
	Relación de zoom	1.6x
	Relación de lanzamiento	1.23 - 2.0:1
	Enfocar	Manual
	cambio	Manual (H = +/- 29% / V = -0%~+60%)
	Número F, distancia focal	F:1.5~2.1 /f=17.2~27.7mm
Corrección trapezoidal	Manual (+/- 30° horizontal/vertical)	
Rango de sincronización	Horizontal	15-100kHz (RGB: 24kHz or over)
	Vertical	15-120Hz
Compatibilidad de señal de video SD/HD	480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p, 4K UHD	
Compatibilidad de señal de PC	VGA, SVGA, XGA, WXGA, SXGA, WUXGA	
Compatibilidad con Macintosh	Si	
	RGB1 (analog)	VGA 15-pin D-sub
	RGB2 (digital)	HDMI w/ HDCP (v1.4)
terminales de entrada	RGB3 (digital)	HDMI w/ HDCP (v1.4)

www.jjelectronics.com.mx +52 (722) 2 78-86-83 +52 (722) 2 78-19-37
Laguna Madre 806 Col. Nueva Oxtotitlan Toluca, Estado de Mexico C.P 50100

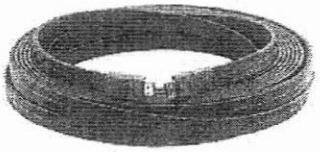
	RGB4 (digital)	HDBaseT w/ HDCP (v1.4)
	Audio In	Miniconector estéreo
terminales de salida	Salida de audio S	
Puerto LAN con cable	RJ45 (100Base-TX/10Base-T)	
USB	Type A	LAN inalámbrica (opcional), Memoria, (2.0A)
	Type B	Servicio
Control externo	RS-232 (D-Sub 9pin), IR, LAN, HDBaseT	
altavoz incorporado	20W	
requerimientos de energia	100-240V AC, 50/60 Hz	
corriente de entrada	5.1-2.1A	
	Modo ECO APAGADO	303W
	modo ecológico	222W
El consumo de energia	larga vida	234W
	En espera (rojo)	2,0 W o menos
	En espera (normal)	0,3 W o menos
Orientación de instalación	Piso/Frente, Piso/Trasero, Techo/Frente, Techo/Trasero	
Dimensiones del producto (An x Al x Pr)	18.9 x 5.6 x 16.0 in. (480 x 142.5 x 407 mm)	
peso neto	20.7 lbs. (9.4 kg)	
Dimensiones de envío (AnchoxAltoxLargo)	23.3 x 10.2 x 19.3 in. (591 x 259 x 491 mm)	
peso bruto	27.6 lbs. (12.5 kg)	
Ruido del ventilador	26 dB (modo ECO desactivado), 22 dB (modo ECO)	
Reglamentos	EE.UU. UU.: UL (UL60950-1/UL62368-1) FCC Parte 15 Clase B, Canadá: CAN/CSA (62368-1-14) ICES-003 Edición 7	
Temperatura de funcionamiento	32-104°F / 0-40°C	
Almacenamiento	14-122°F / -10-50°C	
Humedad	20 a 80 % de humedad (sin condensación)	

www.jjelectronics.com.mx +52 (722) 2 78-86-83 +52 (722) 2 78-19-37
Laguna Madre 806 Col. Nueva Oxtotitlan Toluca, Estado de Mexico C.P 50100

C-HM/HM/FLAT/ETH

Cable Plano HDMI de Alta Velocidad con Ethernet

| HDMI | 4K/60 UHD (4:2:0) | 4K/60 UHD (4:4:4) | 4K HDR



El cable Kramer C-HM/HM/FLAT/ETH plano HDMI de alta velocidad con Ethernet está diseñado para ser "invisible" en instalaciones de larga distancia. Facilita su instalación a través paredes, debajo de la alfombra, bordeando las esquinas y detrás del sistema de cine en casa. El diseño plano del cable hace que sea discreto. Soporta resoluciones hasta 4K@60Hz (4:4:4)

FEATURES

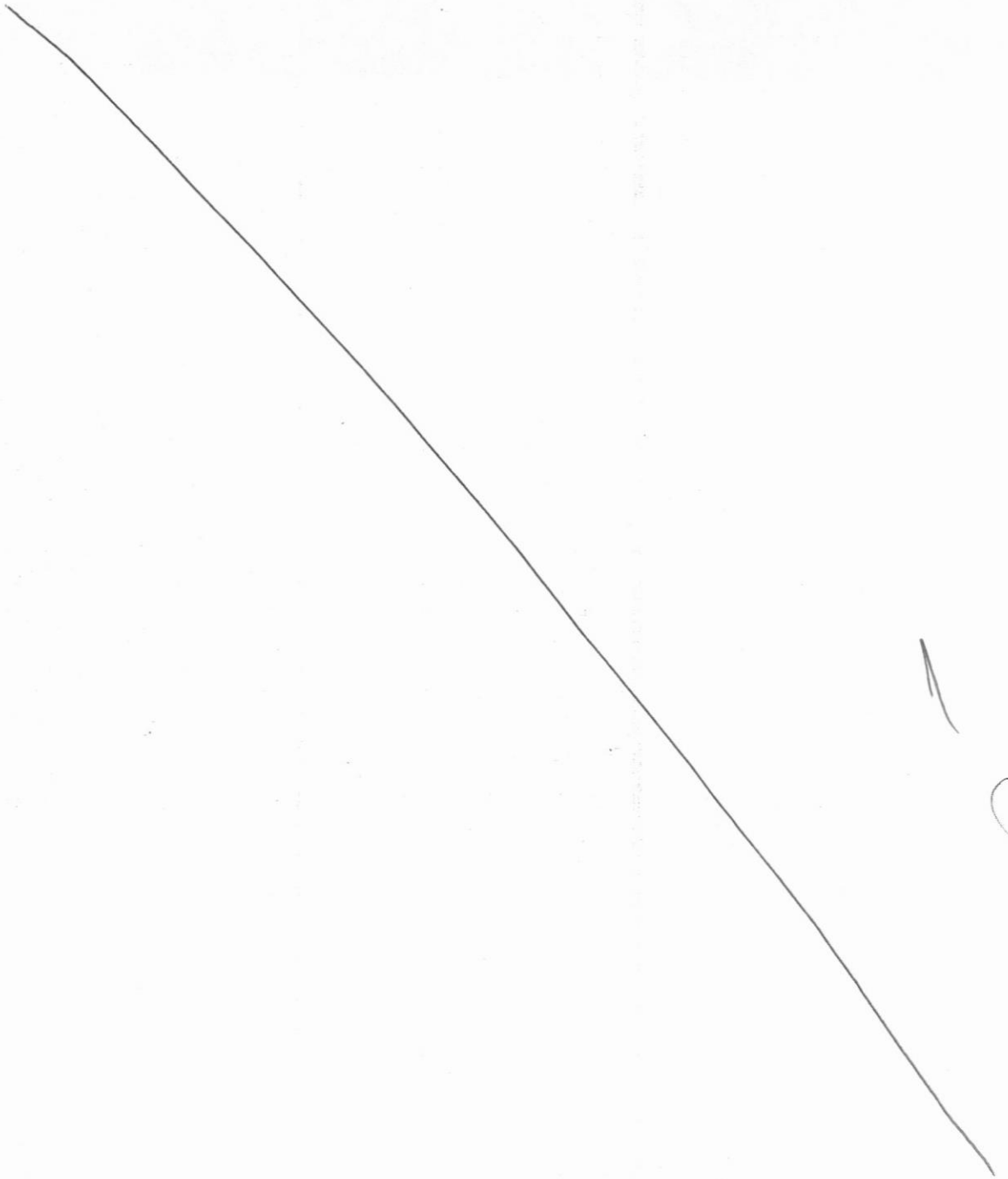
- **Construcción de Calidad** - Construido desde un cable estructurado plano flexible para tener menos diafonía e interferencia que los tradicionales cables redondos HDMI
- **Máx. Resolución** - 4K@60Hz (4:4:4)
- **Conectores de Alta Calidad** - Conectores dorados 24K resistentes a la corrosión que reducen la impedancia y ofrecen la mejor conectividad posible
- **Conectores K-Lock Resistentes a la Extracción** - Proporciona restricción de fuerza de 15lbs para una conexión sin deslizamiento
- **Variada Selección de Longitudes** - Disponible en versiones de 0.9 a 22.9m (3, 6, 10, 15, 25, 35, 50 y 75 pies)

kramer

TECHNICAL SPECIFICATIONS

Video	Max Resolution for 3-10ft (0.9-3.0m) lengths: 4K60 (4:4:4)
	Max Resolution for 15-35ft (4.6-10.6m) lengths: 4K60 (4:2:0)
	Max Resolution for 50ft (15.2m) lengths: 1080p60Hz 12-bit
	Max Resolution for 75ft (22.9m) lengths: 1080p
	Max Data Rate for 3-10ft (0.9-3.0m) lengths: 18Gbps
	Max Data Rate for 15-35ft (4.6-10.6m) lengths: 8.91Gbps (2.97Gbps per channel)
	Max Data Rate for 50ft (15.2m) lengths: 7.78Gbps (2.6Gbps per channel)
	Max Data Rate for 75ft (22.9m) lengths: 4.95Gbps (1.65Gbps per channel)
	HDMI Compliance: HDCP 2.2, EDID, CEC, HDR-10, HLG, Dolby Vision
Audio	Supported Audio Formats: Dolby Digital Plus, Dolby TrueHD, DTS-HD Master Audio™, DVD Audio, SA-CD
PHYSICAL	Connectors: 2 Male HDMI Type A, 24K gold-plated K-Lock connector
	Bending radius for 3-10ft (0.9-3.0m) lengths: 126mm
	Bending radius for 15-35ft(4.6-10.6m) lengths: 168mm
	Bending radius for 50-75ft(15.2-22.9m) lengths: 183mm
CONDUCTORS	Diameter for 3-10ft (0.9-3.0m) lengths: 28AWG(1/0.32)
	Diameter for 15-35ft(4.6-10.6m) lengths: 26AWG(1/0.42)
	Diameter for 50-75ft(15.2-22.9m) lengths: 24AWG (1/0.52)
	Material: Bare Copper
JACKET	Material: PVC
	Color: Black
	Diameter for 3-10ft (0.9-3.0m) lengths: 3.0±0.13x12.6±0.25mm
	Diameter for 15-35ft(4.6-10.6m) lengths: 3.8±0.15x16.8±0.25mm
	Diameter for 50-75ft(15.2-22.9m) lengths: 4.2±0.15x18.3±0.25
ELÉCTRICA	Temperature Rating: 80°C
	Voltage Rating: 30V
	Conductor Resistancefor 28AWG: 237 Ω/KM MAX. at 20°C
	Conductor Resistancefor 26AWG: 148Ω/KM MAX. at 20°C
	Conductor Resistancefor 24AWG: 93.2 Ω/KM MAX. at 20°C
NORMATIVA REGULADORA	Rating (NEC/UL/CSA): CL3/CMG-FT4
	RoHS: 2011/65/ EU





CONFIGURATIONS

C-HM/HM/FLAT/ETH-3	Cable Plano HDMI Alta Velocidad HDMI (M-M) con Ethernet
C-HM/HM/FLAT/ETH-6	Cable Plano HDMI Alta Velocidad HDMI (M-M) con Ethernet
C-HM/HM/FLAT/ETH-10	Cable Plano HDMI Alta Velocidad HDMI (M-M) con Ethernet
C-HM/HM/FLAT/ETH-15	Cable Plano HDMI Alta Velocidad HDMI (M-M) con Ethernet
C-HM/HM/FLAT/ETH-25	Cable Plano HDMI Alta Velocidad HDMI (M-M) con Ethernet
C-HM/HM/FLAT/ETH-35	Cable Plano HDMI Alta Velocidad HDMI (M-M) con Ethernet
C-HM/HM/FLAT/ETH-50	Cable Plano HDMI Alta Velocidad HDMI (M-M) con Ethernet
C-HM/HM/FLAT/ETH-75	Cable Plano HDMI Alta Velocidad HDMI (M-M) con Ethernet

WXA-H

Wall Plate Pasivo - 15 pines HD, Audio 3.5mm y HDMI

| VGA/UXGA - 15-pin HD | HDMI





Wall Plate Pasivo Gráficos de Vídeo por Ordenador, HDMI y Audio Estéreo. El modelo WXA-H-D sustituye con un bastidor diseño DECORA®. DECORA® es una marca registrada de Leviton Manufacturing Co., Inc

FEATURES

Conexiones en Panel Frontal - 15 pines HD (H), HDMI (H) y 3.5mm (H)

Conexiones en Panel Trasero - 15 pines HD (H), HDMI (H) y 3.5mm (H)

Deja Pasar EDID - Las señales EDID pasan desde la fuente al dispositivo de imagen

Dimensiones - 6.9cm x 4.0cm x 11.4cm (2.71" x 1.57" x 4.49") US; 8.6cm x 4.0cm x 8.6cm (3.39" x 1.57" x 3.39") y 8cm x 4.0cm x 8cm (3.15" x 1.57" x 3.15") EU An, Pro, Al

kramer

TECHNICAL SPECIFICATIONS

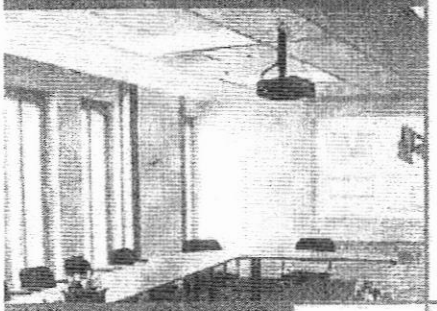
Product Dimensions	EU: 8.00cm x 0.00cm x 8.00cm (3.15" x 0.00" x 3.15") W, D, H
	US: 6.98cm x 11.80cm x 11.43cm (2.75" x 4.65" x 4.50") W, D, H
	US: 6.90cm x 13.40cm x 11.43cm (2.72" x 5.28" x 4.50") W, D, H
	8.00cm x 13.40cm x 8.00cm (3.15" x 5.28" x 3.15") W, D, H
Product Weight	EU: 0.1kg (0.2lbs) approx
	US: 0.1kg (0.2lbs) approx
	US: 0.1kg (0.2lbs) approx
	0.1kg (0.2lbs) approx
Shipping Dimensions	EU: 16.30cm x 12.50cm x 5.50cm (6.42" x 4.92" x 2.17") W, D, H
	US: 16.30cm x 12.50cm x 5.50cm (6.42" x 4.92" x 2.17") W, D, H
	US: 16.30cm x 12.50cm x 5.50cm (6.42" x 4.92" x 2.17") W, D, H
	16.30cm x 12.50cm x 5.50cm (6.42" x 4.92" x 2.17") W, D, H
Shipping Weight	EU: 0.2kg (0.4lbs) approx
	US: 0.2kg (0.4lbs) approx
	US: 0.2kg (0.4lbs) approx
	0.2kg (0.4lbs) approx



CONFIGURATIONS

WXA-H/US-D(W)	Passive Wall Plate – 15-pin HD, 3.5mm Audio & HDMI - Decora™ or similar frame - US - white
WXA-H/US(B)	Passive Wall Plate – 15-pin HD, 3.5mm Audio & HDMI - US - black
WXA-H/US(W)	Passive Wall Plate – 15-pin HD, 3.5mm Audio & HDMI - US - white
WXA-H/US(G)	Passive Wall Plate – 15-pin HD, 3.5mm Audio & HDMI - US - gray
WXA-H/EU(W)-86	Passive Wall Plate – 15-pin HD, 3.5mm Audio & HDMI - EU 86mm - white
WXA-H/EU(W)-80	Passive Wall Plate – 15-pin HD, 3.5mm Audio & HDMI - EU 80MM - white
WXA-H/EU(G)-80	Passive Wall Plate – 15-pin HD, 3.5mm Audio & HDMI - EU 80MM - gray

PJF2-UNV(-S)
PJF2-1(S)



PJF2 Projector Mount

For Multimedia Projectors up to 50 lb (22 kg)

Vector Pro™ II provides a clean look with its cable management capabilities. The included extension column connector incorporates internal cable management paths that keep unsightly cords concealed from view. The mount also features a ceiling plate, ball and socket design, multidirectional positioning (roll, pitch and yaw) for proper image alignment and preinstalled security hardware at every connection point. This projector mount is perfect for use in classrooms, boardrooms, hotels, bars and restaurants or anywhere a projector needs to be mounted. The Vector Pro™ II can be flush mounted to the ceiling or mounted on the wall. It can also be mounted using 1-1/2" (38 mm) diameter extension column or 1/2" (38 mm) thread rod.

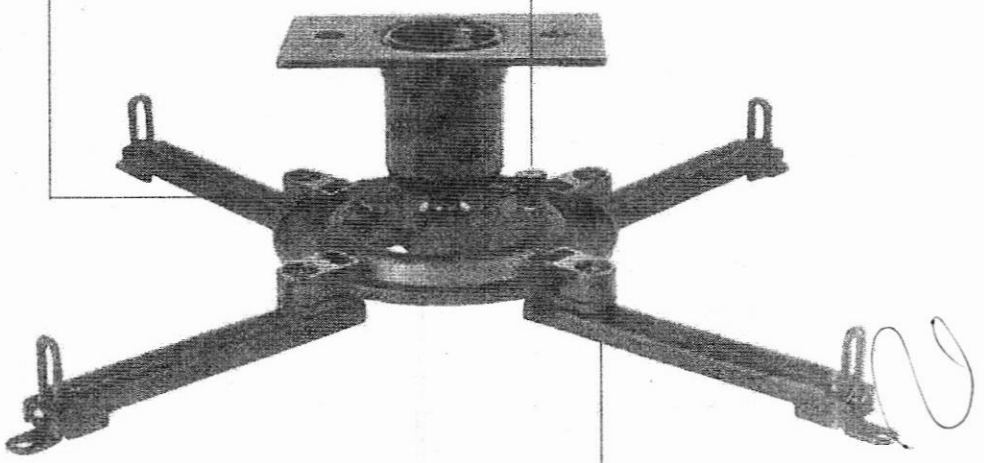
Max load: 50 lb (22 kg)

FEATURES

- Pre-installed security screws at all connection points
- Quick- release mechanism to easily service projector
- Features a 1-1/2" (38 mm) cable access hole allowing cables to be routed through projector mount out of sight
- Pre-assembled design reduces installation time
- Structural ceiling plate included for flush mounting applications
- Spider® Universal Adapter Plate extends up to 17.63" (448 mm) to fit most projector models
- Specifications:

Tilt:	±15°
Roll:	±15°
Swivel:	360°

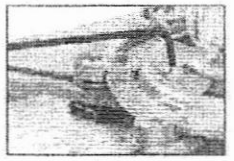
All with positive lock at any degree



QUICK IMAGE ALIGNMENT
Single point of adjustment for quick image alignment

EFFORTLESS PROJECTOR MAINTENANCE
With its intuitively designed quick-release thumbscrew that smoothly unwinds to enable easy-glide removal of the projector in and out of the mount. No tools required.

UNIVERSAL COMPATIBILITY
Includes the Spider® Universal Adapter Plate which extends up to 17.63" (448 mm) to fit most projector models



Tamper Resistant Hardware



Includes 1 ½" (38 mm) Internal Cable Management Access Hole



Model Specific Adapters Available

WARRANTY: Limited 5-year

Model Numbers

PJF2-UNV(-S):	PJF2 Projector Mount with Spider® Universal Adapter Plate
PJF2-1(S):	PJF2 Projector Mount (PAP model adapter plate required)

Product Specifications

	DIMENSIONS (W x H x D)	PRODUCT WEIGHT	LOAD CAPACITY	FINISH	AVAILABLE COLORS
PJF2-UNV(-S)	8.5-17.63" x 4.23-7.73" x 8.5-17.63" (216-448 x 107-196 x 216-448 mm)	3.08 lb (1.4 kg)	50 lb (22 kg)	Scratch resistant fused epoxy	PJF2-UNV: Black PJF2-UNV-S: Silver PJF2-1: Black PJF2-1S: Silver
PJF2-1(S)	3.25" x 3.13" x 3.25" (83 x 79 x 83 mm)	1 lb (.5 kg)			

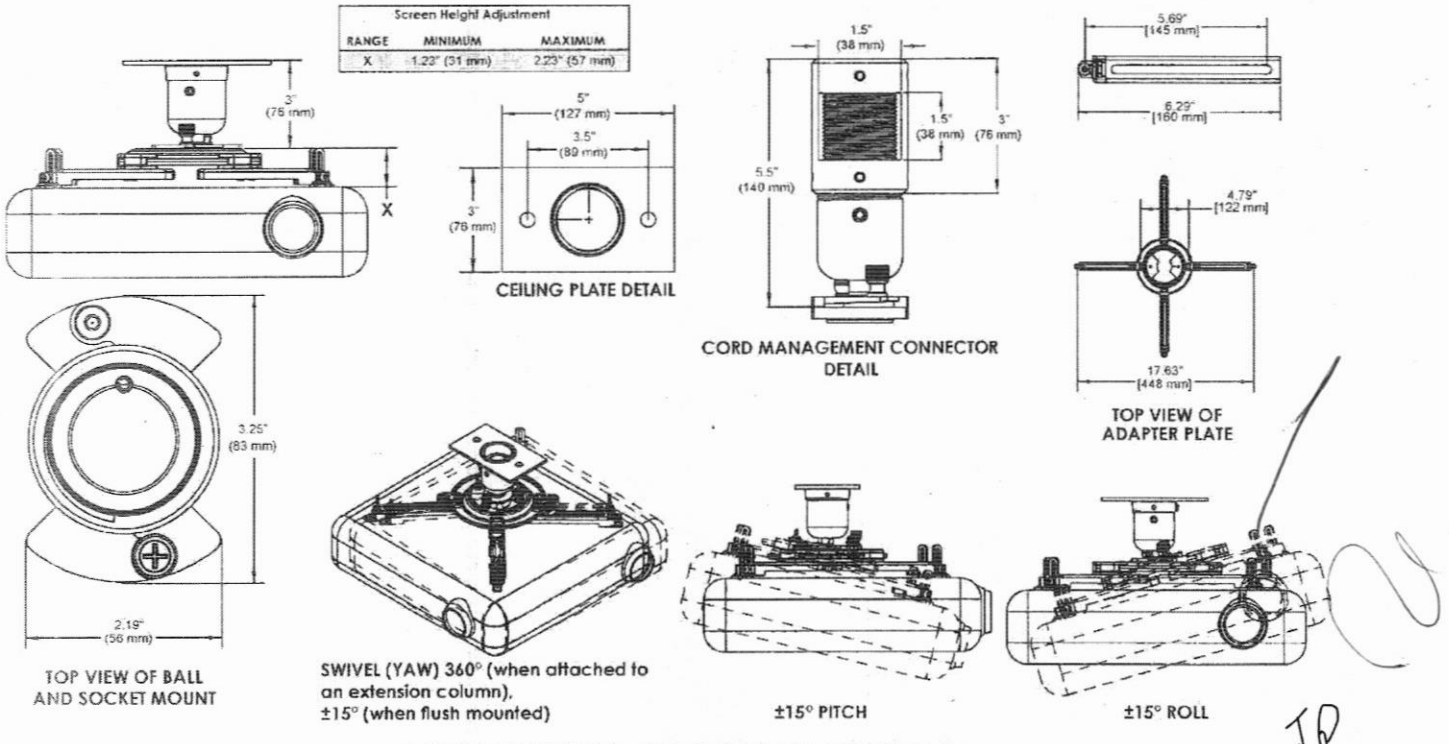
Package Specifications

	PACKAGE SIZE (W x H x D)	PACKAGE SHIP WEIGHT	PACKAGE UPC CODE	PACKAGE CONTENTS	UNITS IN PACKAGE
PJF2-UNV(-S)	9.5" x 2.5" x 12.75" (241 x 64 x 324 mm)	3.58 lb (1.6 kg)	PJF2-UNV: 735029235545 PJF2-UNV-S: 735029235552	Vector Pro™ II Projector Mount, Spider® Universal Adapter Plate, ceiling plate, mounting and projector attachment hardware, assembly instructions	1
PJF2-1(S)	4" x 4" x 8" (101 x 101 x 203 mm)	1.3 lb (.6 kg)	PJF2-1: 735029233862 PJF2-1S: 735029233879	Vector Pro™ II Projector Mount, ceiling plate, mounting attachment hardware, assembly instructions	

Accessories

CMJ Models, ACC570, ACC571, ACC912:	Ceiling Kits	ACC830:	Side-to-Side Adjuster
ACC840/845:	Anit-Vibration Mount	PWA14 & EXA/B:	Wall Mount Arm
ADJ, EXT and EXA/B/C:	Extension Columns	ACC050:	Stability Kit
ACC800/850 & ACC852/856:	Cable Management Adapter		

All dimensions = inch (mm)



ARCHITECTS SPECIFICATIONS

The Vector Pro II projector mount shall be a Peerless Model PJF2 UNV or PJF2 UNV-S and shall be mounted where indicated on the plans. It shall feature 30° (±15°) pitch, 30° (±15°) roll, and 360° (±180°) yaw. It shall have a 50 lb load capacity. It shall have a quick release spring loaded screw for easy removal and installation of the projector. It shall feature security screws. It shall be constructed of aluminum and nylon finished in black or silver. The main housing is constructed of aluminum. The connector, which locks into the steel adapter plate, is constructed of nylon and is secured to the aluminum ball joint with a 1/4 -20 x 1 1/2" long steel bolt. The nylon material can take direct heat up to 250° without any deformation. Its melting point is 500° F. The Vector Pro II is capable of holding up to 50 lb at the maximum 15° roll or pitch. Installation and assembly shall be done in accordance with the instructions provided by the manufacturer.

Peerless Industries, Inc. ■ 3215 W. North Avenue ■ Melrose Park, IL 60160 ■ (800) 865-2112 ■ (708) 865-8870 ■ Fax: (708) 865-2941 ■ www.peerlessmounts.com

Visit peerlessmounts.com to see the full line of Peerless LCD/plasma, projector and TV/monitor mounts. © 2009 Peerless Industries, Inc. All rights reserved.

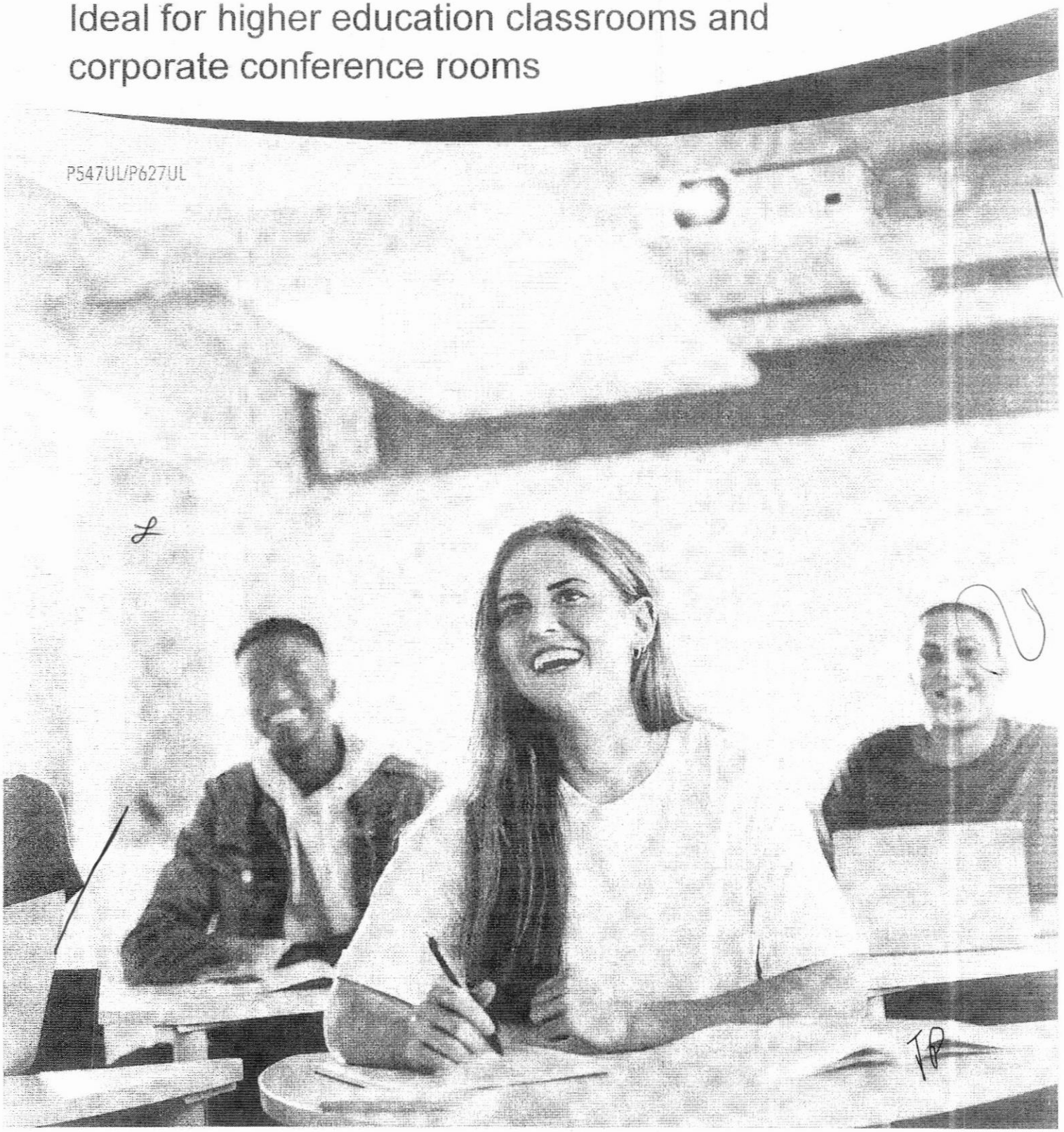
laser
light source

SHARP / NEC

P Series

Ideal for higher education classrooms and corporate conference rooms

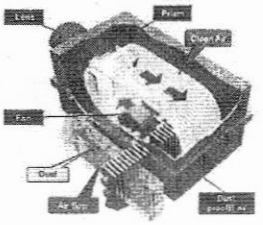
P547UL/P627UL



Versatile, maintenance free, quiet entry installation projectors with a reliable laser light source.

Maintenance Free

- IP5x sealed LCD cooling system largely prevents dust from reaching the optics and eliminates the need for a filter
- Advanced laser technology delivers a reliable light source up to 20,000 hours



NEC's Unique LCD Panel Cooling Design

Powerful Performance

- Lowest audible noise of any projector in this class provides distraction free presentations.
- After startup images appear immediately with breakthrough laser technology
- Brightness adjustment and constant brightness mode maximize laser life and allow for a consistent looking image over an extended period of time
- High performance video processing/scaling supports 4K/30 content and 21:9 aspect ratio for more engaging meeting spaces

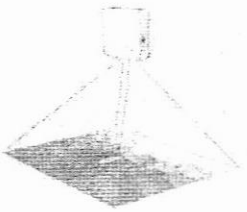


WHISPER QUIET

4K UHD READY

Flexible Installations

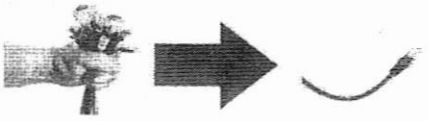
- Manual lens shift capabilities make alignment easy: (H = +/- 29% / V = 0%~+60%)
- Roll free installation capabilities make these projectors ideal for almost any install environment, including floor projection
- Lower the cost of your installation by eliminating the need for costly re-programming of existing control systems. (Supports competitors commands call Sharp NEC for complete list)

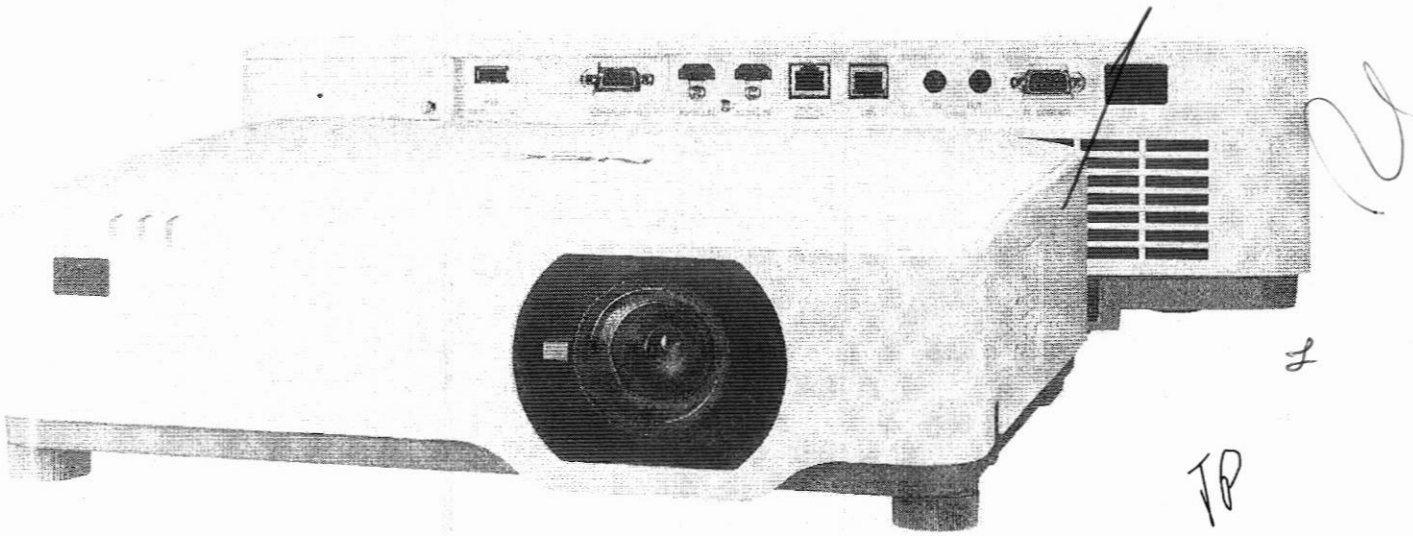


Floor projection support

Built-In HDBaseT Support

Simplify your installations with HDBaseT. Optimized for video applications and supporting uncompressed full HD digital video, audio, ethernet and various control signals. With only a single cable (up to 100m) to run, infrastructure and labor costs are reduced, installations are significantly easier, and there is no cable clutter to manage. With uncompressed HD video support, images have never been more stunning.

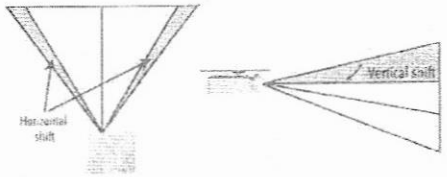




Advanced Installation Features

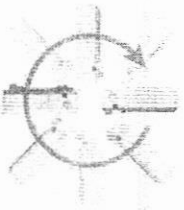
Lens Shift

Manual lens shift provides greater flexibility when determining an install location



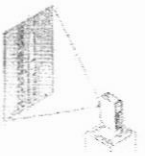
Roll free

The projector can be rotated freely (360°) to orient the image depending on the installation requirements



Portrait mode

Allows the projector to be rotated (and screen if necessary) to a vertical alignment so that portrait content can be viewed without black bars on the side when landscape mode is used.

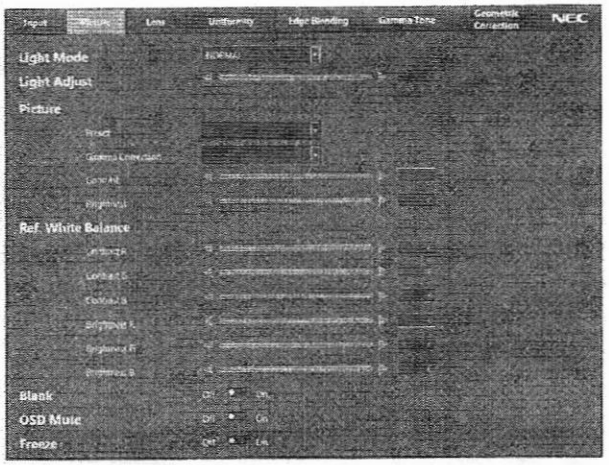


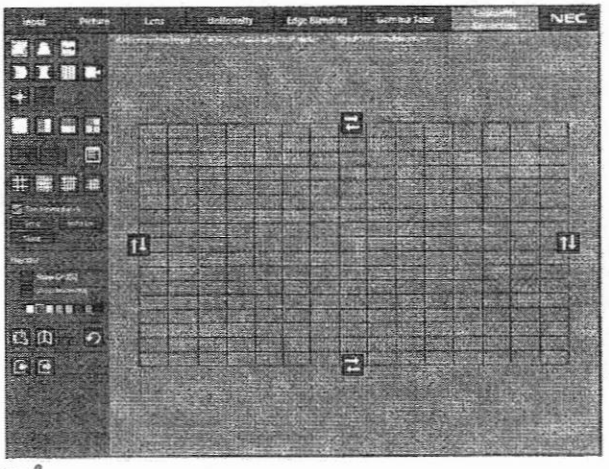
ProAssist

Projector management software for installation professionals provides network based projector control including input switching, picture, and geometric correction.

ProAssist™







NaViSet

This software is an all-in-one remote support solution that runs from a central location and provides monitoring, asset management and control functionality for a majority of NEC display devices and Windows computers. It is ideal for multi-device installations over larger infrastructures.

NaViSet
Administrator 2

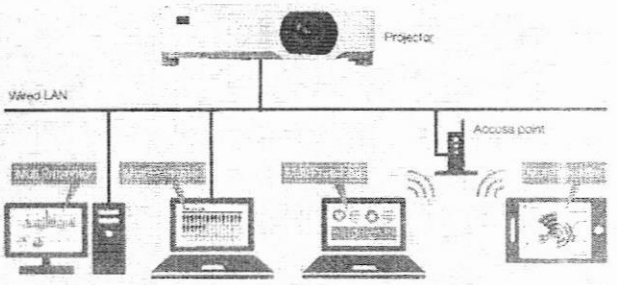


MultiPresenter

MultiPresenter is application software that lets you display your device's screen (PC, tablet, smart phone, etc.) on the receiver projectors via wired or wireless LAN. MultiPresenter is free and available on Windows, Mac, iOS, and Android.

MultiPresenter™

Connection Example



UNIQUE FEATURES

IP5x Sealed LCD cooling system eliminates the need for a filter which reduces recurring maintenance requirements and lowers TCO

Broad manual lens shift provides installers with greater flexibility horizontally and vertically when choosing a mounting location and obstructions in the ceiling are a concern

Whisper quiet operation minimizes any distraction created from the sound of the projector in applications where the audience would be sensitive to external noise

Built-in 20W speaker can potentially save users from needing a separate audio system in smaller rooms

Included 2.0A USB power allows for low-voltage 3rd party devices to be powered directly from the projector eliminating the need for additional electrical outlets in the ceiling

WARRANTY

Registered owners receive a five (5) years or 20,000 hours (whichever comes first) parts and labor warranty including InstaCare next business day exchange.

SHIPS WITH

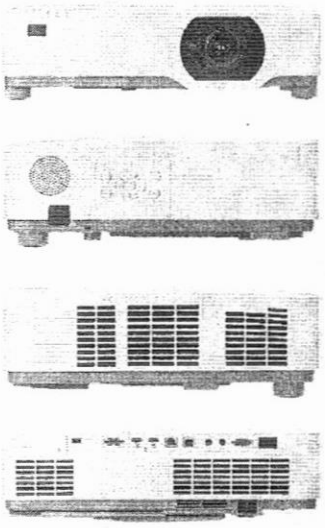
Remote control, batteries, power cord, lens cap, quick start guide

ACCESSORIES

PA600CM	Ceiling mount
NP05LM1	Wireless LAN Module
RMT-PJ19	Replacement remote control
PWRCRD-PJPX	Power cable

ORDERING MODEL NUMBERS

NP-P547UL
NP-P627UL



		NP-P547UL	NP-P627UL
Display Technology		0.64" LCD	
Light Output (lumens)	Center	5,700	6,500
	ECO mode OFF	5,400	6,200
	ECO mode	Approximately 60%	
	Long Life	Approximately 65%	Approximately 80%
	Constant Brightness	50%-70%	
Resolution	Native	WUXGA 1920 x 1200	
	Maximum	Up to 4K UHD (3840x2160) @ 30Hz via HDMI, HDBaseT, Up to WUXGA (1920x1200) via Analog	
Aspect Ratio		16:10 (Supports 4:3, 16:9, 21:9)	
Contrast Ratio (up to)		3,000,000:1	
Laser Life (50%)	ECO mode OFF	20,000 hours	
Screen Size (diagonal)		30 - 300 in. / 0.76 - 7.62m	
Projection Distance		2.6 to 42.3 ft. / 0.8 to 12.9m	
Projection Angle		0 - 10.7° tele / 0 - 17.1° wide (at 100")	
Lens	Zoom	Manual	
	Zoom Ratio	1.6x	
	Throw Ratio	1.23 - 2.0:1	
	Focus	Manual	
	Shift	Manual (H = +/- 29% / V = -0%~+60%)	
	F-number, focal length	F:1.5~2.1 /f=17.2~27.7mm	
Keystone Correction		Manual (+/- 30° horizontal/vertical)	
Synchronization Range	Horizontal	15-100kHz (RGB: 24kHz or over)	
	Vertical	15-120Hz	
SD/HD Video Signal Compatibility		480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p, 4K UHD	
PC Signal Compatibility		VGA, SVGA, XGA, WXGA, SXGA, WUXGA	
Macintosh Compatibility		Yes	
Input Terminals	RGB1 (analog)	VGA 15-pin D-sub	
	RGB2 (digital)	HDMI w/ HDCP (v1.4)	
	RGB3 (digital)	HDMI w/ HDCP (v1.4)	
	RGB4 (digital)	HDBaseT w/ HDCP (v1.4)	
	Audio In	Stereo Mini Jack	
Output Terminals	Audio Out	Stereo Mini Jack	
Wired LAN port		RJ45 (100Base-TX/10Base-T)	
USB	Type A	Wireless LAN (optional), Memory, (2.0A)	
	Type B	Service	
External Control		RS-232 (D-Sub 9pin), IR, LAN, HDBaseT	
Built-in Speaker		20W	
Power Requirements		100-240V AC, 50/60 Hz	
Input Current		5.1-2.1A	
Power Consumption	ECO mode OFF	303W	328W
	ECO mode	222W	239W
	Long Life	234W	287W
	Standby (network)	2.0W or less	
	Standby (normal)	0.3W or less	
Installation Orientation		Floor/Front, Floor/Rear, Ceiling/Front, Ceiling/Rear	
Product Dimensions (WxHxD)		18.9 x 5.6 x 16.0 in. (480 x 142.5 x 407 mm)	
Net Weight		20.7 lbs. (9.4 kg)	
Shipping Dimensions (WxHxD)		23.3 x 10.2 x 19.3 in. (591 x 259 x 491 mm)	
Gross Weight		27.6 lbs. (12.5 kg)	
Fan Noise		26dB (ECO mode Off), 22dB (ECO mode)	27dB (ECO mode Off), 22dB (ECO mode)
Regulations		USA: UL (UL60950-1/UL62368-1) FCC Part15 Class B, Canada: CAN/CSA (62368-1-14) ICES-003 Issue 7	
Operating Temperature		32-104°F / 0-40°C	
Storage		14-122°F / -10-50°C	
Humidity		20 to 80% Humidity (Non-Condensing)	

Additional accessories are available, including screens, carts, mount accessories and replacement cables. Visit www.sharpnecdisplays.us for details.

CRESTRON connected Extron AMX InstaCare

HDMI, the HDMI logo and High-Definition Multimedia Interface are trademarks or registered trademarks of HDMI Licensing LLC in the United States and other countries. All other brand or product names are trademarks or registered trademarks of their respective holders. Specifications subject to change.

©2020 Sharp NEC Display Solutions of America, Inc. All rights reserved.

Rev 020120

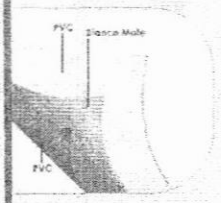
Sharp NEC Display Solutions of America
www.sharpnecdisplays.us

Redleaf®

Mayorista Audiovisual

GARANTÍA DE CALIDAD REDLEAF

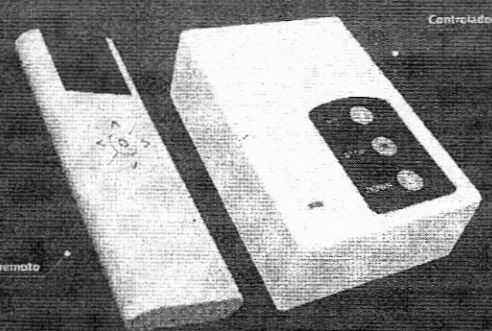
Pantallas de Proyección



CARACTERÍSTICAS

- Superficie lavable, tratamiento anti hongos
- Ideal para presentaciones audiovisuales
- Se puede detener en cualquier posición
- Ángulo de proyección efectivo 160°
- Marco negro en área de proyección
- Mecanismo de elevación eléctrico
- Control inalámbrico incluido
- Materiales de larga duración
- Montaje en pared y techo
- Superficie blanco mate
- Gabinete metálico
- Ganancia 1.0

Pantalla Eléctrica con Control Remoto



Modelo	Medida (pulgadas)	Dimensiones (m)	Diagonal	Formato
PE6060C	60" x 60"	1.52 x 1.52	84" Pulgadas	1:1
PE7070C	70" x 70"	1.78 x 1.78	100" Pulgadas	1:1
PE8484C	84" x 84"	2.13 x 2.13	119" Pulgadas	1:1
PE9696C	96" x 96"	2.44 x 2.44	135" Pulgadas	1:1
PE120120C	120" x 120"	3.05 x 3.05	169" Pulgadas	1:1
PE144144C	144" x 144"	3.66 x 3.66	203" Pulgadas	1:1
PE4580C	45" x 80"	1.14 x 2.03	92" Pulgadas	16:9
PE6980C	69" x 80"	1.32 x 2.03	106" Pulgadas	4:3
PE5292C	52" x 92"	1.32 x 2.34	106" Pulgadas	16:9
PE7296C	72" x 96"	1.83 x 2.44	120" Pulgadas	4:3
PE81108C	81" x 108"	2.06 x 2.74	135" Pulgadas	4:3
PE90120C	90" x 120"	2.29 x 3.05	150" Pulgadas	4:3
PE108144C	108" x 144"	2.74 x 3.66	180" Pulgadas	4:3
PE120160C	120" x 160"	3.05 x 4.06	200" Pulgadas	4:3

Conoce más sobre otros productos en:
www.redleaf.com.mx

Jardín de San Jerónimo 216 A ° Col. San Jerónimo, CP 64640 ° Monterrey, N.L.
Tel: (01-81) 8335 5990 Fax: (01-81) 8100 9688

Unidad de Verificación acreditada por ema, a.c. con acreditación No. UVNOM005

SUCURSAL NORESTE

Constancia de Conformidad 19005UCCNOM-024-SCFI-2013N02294 Con la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013

Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos

FR4GVI4B

REDLEAF MEXICO SA DE CV
R.F.C. RME0611286N9
PROFESOR BERNARDO GARZA TREVIÑO 1715 COL. DEL MAESTRO
MONTERREY, NL C.P. 64180

De conformidad con los artículos 52, 53, 57, 73, 74, 84, 85, 86, 87 y 96 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y el artículo 6 fracción II, del Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida, publicado como anexo del documento: "Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior", en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones; esta Unidad de Verificación, hace constar que la Información Comercial contenida en el producto cuya etiqueta muestra aparece al reverso de esta constancia, de solicitud **19005USCNOM-024-SCFI-2013N02481** cumple con la Norma Oficial Mexicana:

NOM-024-SCFI-2013
Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos

Monterrey, N.L., a 6 de diciembre de 2019

SUPERVISOR Ricardo VILLALOBOS GUTIERREZ FECHA Y HORA: 2019-12-17T08:54:02

Uegs64POoqwEidHKfNu53HbS4OCgs9+CEWIUDKt0RtyRlR8HiJPH743EX1idsIT9mCZSYaDC9FqOsKnf3Yssi5E35qezCUAj2HJRLj0vSeF4dmjNb2Eqx9ztVsZcWCCL60ivftaa/o0qXOzxz3P8KTKqPwn9R4D5U7P/X9y
vRUf9NLI7tdGJm32D3GaYC6Vr5GeZNLyHKST65DWBdWvf94+6ktl.23GhlQQh0dpllnhk3Om506zbtJOlzhgksjjt5EwfB1abmhEQgpo9+4od6tZ9avmiDzmp5zKDvu65rL5CxF1nuf8sR6DaodVNRrrHvBMtVx1qHxhXacbHj
mkxgc7w==

SIGNATARIO Rafael Antonio ALDRETE MENDEZ FECHA Y HORA: 2019-12-17T08:51:35

a77WfENRpEjBm+GM4D0OqcTO5p65O50a7i6Oxco08oS+0fzPZs+WmsVgkEKmmgMkWAlvOuXPUxRpJMKIPigBci
+axlYfdKHvZlrSyUpXsloL4qcqhLdLgd2sn219m4gpwf0lSQfLHVE5jqpqy6wKS7zBb4McHpW6hKwiNllmM0qkV2XRfEsvAREsn97kqHWV0gjYEZp6zoZnO9VjmBcJz76z2jWKoGrg2Dq3fYLUWP6v0h24jJtX2UspYuU0cf
R0OJGPJrKUYDJhDDCT36zRJETwWkMAnH3iHTEPmfMMMf49JWNW54NC1llaK0a+ewbIOUHfmDMxCIgDbaxXpA==

SUPERVISOR Gilberto ALCORTA ARIAS FECHA Y HORA: 2019-12-17T08:48:26

GF85tmDxWnS5BV6s/FTwswduhCPeyZt5iMsHTHFfcjdS2z5Rjr+wodvo2oQQYJRNNwncPd91ep
+7ozUmbWNf40un7U02kOw2kNRuzeBDpgpP0F6kqMPaE3WBQ83UjytXqgCpHc6U6AFIHQmgs8zZuoqWY6eXatxVdw3Y25H5bcljkQ7esLr3QrMUWbNsAugnSlDdSYHIYB85iNoPsQ5zjwYbk/TYXDQjDZjekcnYw/ywU
0SUOKsxabfkdNffprVn5T/bF9i4/ZBq9Wj7FP52oS13iGFrgwz10AENmiKbju6ecdBecxLj2x/OrQDWn8kS1X5bX3B144dCmw1sYb7Mw==

140798V-8524

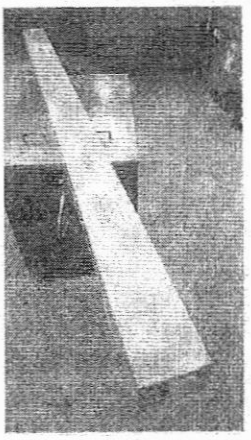
Constancia de conformidad No. : 19005UCCNOM-024-SCFI-2013N02294

Condiciones de la Constancia

1. Este documento sólo ampara la información contenida en la etiqueta cuya muestra se presenta en esta Constancia.
2. Cualquier modificación a la Información Comercial debe ser sometida a la consideración de la Unidad de Verificación Acreditada, para que verifique su cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana Aplicable.
3. Esta Constancia sólo ampara el cumplimiento de la NOM-024-SCFI-2013.

Producto:	**PANTALLA DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA CON CONTROL REMOTO**
Descripción:	**PANTALLA DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA CON CONTROL REMOTO**
Marca:	**REDLEAF**
Modelo (s):	**PE6060C; PE7070C; PE4580C; PE6080C; PE8484C; PE5292C; PE7296C; PE9696C; PE81108C; PE90120C; PE144144C; PE120160C; PE120120C**
Categoría de Producto:	**Nuevo**

Descripción	Pantalla de Proyección Eléctrica con Control Remoto
Marca	RedLeaf
Modelo	PE7070C
Importador	RedLeaf México S.A de C.V. Bernardo Garza Treviño N° 1715 Col. Del Maestro Monterrey N.L. 64160
R.F.C.	RME0611286N9
Características Eléctricas	110-120V~ 60Hz
Hecho en:	China
CONTENIDO	1 Pieza



Descripción	Pantalla de Proyección Eléctrica con Control Remoto
Marca	RedLeaf
Modelo	PE6060C
Importador	RedLeaf México S.A de C.V. Bernardo Garza Treviño N° 1715 Col. Del Maestro Monterrey N.L. 64160
R.F.C.	RME0611286N9
Características Eléctricas	110-120V~ 60Hz
Hecho en:	China
CONTENIDO	1 Pieza

SUPERVISOR Ricardo VILLALOBOS GUTIERREZ **FECHA Y HORA:** 2019-12-17T08:54:02

Uegs84PQqw6kIHKtNu53HbS4OCgs9+CEWlUDKt0RtyRiR8HLIPH743EX1idsIT9mCZSYaDC9FqOsKnl3Yssi5E35qezCUAj2HJRLj0vSeF4dmjNb2Eqx9ztVsZcWCCL80wf1au/c0qXOzxz3P5KTKqPwrj9R4D5U7P/XByvRUf9NLJ/0GJm32D3GaYC6VrSGeZNLyHKST65DWBdWvf94+6ktL23GhlQCh0dplhhk3Om506zbUOlzhgksj/t5EwfB1abmhEQgpo9+4od6lZ9avmiDzmp5zKDwu55rL5CxF1nuf8sR6DaodVNRnHvBMtVx1qHxhXaqbHjmkxgc7w==

SIGNATARIO Rafael Antonio ALDRETE MENDEZ **FECHA Y HORA:** 2019-12-17T08:51:35

a77WlENRpEjBm+Gtt4D0OqcTO5p05O50a7i6Oxco08cB+0fzPZs+WmsVgkDKmmgMkWAlvDuXPUxRpJMKlPlgBcl+axfY1dKHvZlSyUpXsloL4qcqhLdLgd2sn219m4gpwf0ISQfLHVE5jqpqy6wK57zBb4McHpW6hKwlNlmM0qkV2XRtEsvARESn97kqHWV0gjYEZp9zcZnO9VjmBcJz75z2jWKoGrg2Dq3fYLUWP6v0lh24jUtXUspYuUGclR0OJGPJrKUYDJthDDCT38zRJETwWkMAntH3HTEPmfMMM49JWNW54NC1iaK0s+ewbIOUHfmDMxClgDbaxXpA==

ANALISTA Gilberto ALCORTA ARIAS **FECHA Y HORA:** 2019-12-17T08:48:26

GP85tmDxWnS5BV6s/FTwswduhCPeyZt5lMsHTHFfcjdSi2z6Rjr+wcdvo2oQQYJRNNwnqPd91ep+ZozUmbWNf40un7lU0ZkOwZkNRuzeBDpgpPUF6kqMPaE3WBQ63UjylXqgCpHc6U6AFIHQmgs6zZuoqWY6eXalxVdw3Y25H5bcjkQ7esLr3QrMJWbNsAugnSl0dSYHIYB85lNoPs5zjwYbk/TYXDQjDZekqnYwYwU05UOKsxab/kdN8fprVh5T/bF9l4/ZBq9Wj7FP52bS13iGFrgwz10AENmiKbju6ecdBeczLj2x/OrODWn8kS1X5bX3B144dCmw1sYb7Mw==



Constancia de conformidad No. : 19005UCCNOM-024-SCFI-2013N02294

Observaciones y dimensiones de la etiqueta o empaque:

Etiqueta principal: 5 x 10,5 cm
Dimensiones del envase: PE6060C (197 x 15 x 15 cm); PE7070C (223 x 15 x 15 cm); PE4580C (260 x 13 x 13 cm); PE6080C (249 x 15 x 15 cm); PE8484C (257 x 15 x 15 cm); PE5292C (279 x 15 x 15 cm); PE7296C (289 x 15 x 15 cm); PE9696C (289 x 15 x 15 cm); PE81108C (320 x 15 x15 cm) ; PE90120C (355 x 15 x 15 cm); PE144144C (416 x 18 x 18 cm); PE120160C (454 x 18 x 18 cm); PE120120C (338 x 18 x 15 cm)
Ampliación de modelos de Constancia de Conformidad por adición del modelo PE120120C emitida el día 16 de diciembre de 2019
Presentó instructivo y garantía anexos los cuales cumplen con la NOM-024-SCFI-2013.
La veracidad de la información presentada es responsabilidad del titular de esta constancia de conformidad.

SUPERVISOR Ricardo VILLALOBOS GUTIERREZ FECHA Y HORA: 2019-12-17T08:5[illegible]:02

Uegs84POoqw6idHKINu53HbS4OCgs9+CEWiUDKt0RtyRfR8HiJPH743EX1idslT9mCZSYaDC9FqOsKnf3YssiSE35qezCUAj2HJRLj0vSeF4dmjNb2Eqx9ztVsZcWCCL60ivflaufo0qXOzxz3P5KTKqPwn9R4D5U7P/X8yvRUf9NLi7fdGJm32D3GaYC6Vr5GeZNLyHKST65DWBdWvf94+6ktL23GhlQQh0dpltnhk3Om506zbIJOlzigksjft5EwfB1abmhEQgpo9+4od6lZ9avmiDzmp5zKDvu65rL5CxF1nuf8sR6DaodVNRnHqBMtVx1qHxhXaqbHjmkxgc7w==

SIGNATARIO Rafael Antonio ALDRETE MENDEZ FECHA Y HORA: 2019-12-17T08:51:35

a77Wf/ENRpEjBm+GlM0D0QqcTO5p65O50a7i6OxcoC8oB+0fzPZs+WmsVgkBKmmgMtWAlvDuXPUxRpJMKIPigBcl+axlYfdKHvZlSyUpXsloL4qcqhLdLgd2sn219m4gpwf0ISQfLHVE5jqpqy6wKS7zBb4MdHpW6hKwINlImM0qkV2XRtEsvAREsn97kqHWV0gjYEZp9zoZnO9VjmBcJz76z2jWKoGrg2Dq3fYLUWP6v0lh24jJfX2UspYuU0cfR0OJGPJrKUYDJhDDCT38zRJETwWkMAnH3iHTEPmfMMMl49JWNW54NC1liaK0a+ewbfOUHfmDMxCIgDbaxXpA==

ANALISTA Gilberto ALCORTA ARIAS FECHA Y HORA: 2019-12-17T08:48:26

CP85mDxWnS4RV6s/FTwswkuhCPeyZt5lMsHTHFfGjdS2z6Rjr+wcdvo2oQQYJRNNwqPd91ep+ZozUmbWNf40un7U02kOw2kNRuzaBDpgpP0F6lu/qMPaE3WBQB3UjylXcgCpHc6U6AFIHQmgs6zZuoqWY6eXalxVdw3Y25H5bcljkQ7esLr3QrMUWtuNsAugrlSl0dSYHIYB85liNoPsC5zjwYbk/TYXDQjDZjekqnYw/ywU0SJOKsxabfkdN9fprVh5T/bF9l4/ZBqSWj7FP52oS13iGFrgwz10AENmrKbju6ecdBecxLj2x/OrCDWm8kS1X5bX3B144dCmw1sYb7Mw==

Guanajuato, Guanajuato a 07 de octubre de 2024.
Referencia: Adjudicación Directa Federal Número ADF-066-2024.

Universidad de Guanajuato
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios
P R E S E N T E

Quién suscribe, **JORGE HUMBERTO PORRAS UGARTE** en mi carácter de titular y/o representante legal de la empresa **JJ ELECTRONICS S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en mi propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E
JJ ELECTRONICS S.A. DE C.V.
R.F.C.:JEL001009ML8
No. De Proveedor: 207001

JORGE HUMBERTO PORRAS UGARTE
REPRESENTANTE LEGAL
POUJ690313EN1

Guanajuato, Guanajuato a 07 de octubre de 2024.
Referencia: Adjudicación Directa Federal Número ADF-066-2024.

Universidad de Guanajuato
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
P R E S E N T E

Quién suscribe, **JORGE HUMBERTO PORRAS UGARTE** representante de la empresa **JJ ELECTRONICS S.A. DE C.V.,** participante en el procedimiento citado al margen declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan cumplen con las normas mexicanas, certificados ISO o equivalentes, o las solicitadas en las características técnicas por cada una de las partidas, de conformidad con el ANEXO 1 TECNICO, documentos que agrego en copia simple para acreditar esta circunstancia, a continuación se enlistas para cada una de las partidas:

Partida(s)	Normas mexicanas, certificados ISO o equivalentes, o las solicitadas en las partidas técnicas por cada una de las partidas
80	Certificado de Cumplimiento UL
90	Norma Mexicana NOM-024-SCFI-2013

A T E N T A M E N T E
JJ ELECTRONICS S.A. DE C.V.
R.F.C.:JEL001009ML8
No. De Proveedor: 207001

JORGE HUMBERTO PORRAS UGARTE
REPRESENTANTE LEGAL
POUJ690313EN1

JJ ELECTRONICS

Carta Garantía

Guanajuato, Guanajuato a 07 de octubre de 2024.
Referencia: Adjudicación Directa Federal Número ADF-066-2024.

Universidad de Guanajuato
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
P R E S E N T E

Quién suscribe, JORGE HUMBERTO PORRAS UGARTE en mi carácter de titular y/o representante legal de la empresa JJ ELECTRONICS S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

- Todos los bienes suministrados son de primera calidad, nuevos, sin uso, y que además reúnen todas las mejoras recientes en diseño y materiales.
- Que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño o manufactura (salvo que el diseño de los materiales conste en las especificaciones de la Convocante), defectos o vicios ocultos, de los bienes o cualquier acto u omisión del licitante que pueda manifestarse con ocasión del uso normal de los bienes.
- Que la composición de los bienes, así como todos sus componentes y diseños, corresponde a lo descrito y solicitado por la convocante en las especificaciones técnicas de las presentes bases.
- Que prestarán servicios de mantenimiento menores a 3 días hábiles a partir de las solicitudes de atención al problema de funcionamiento o técnicas y 5 días hábiles para su corrección, con sustitución de los bienes sin costo para la convocante.
- Que para las partidas donde no se mencione un determinado tiempo de garantía en sitio para los bienes ofertados, la garantía mínima de estos es de 1 año.

A T E N T A M E N T E
JJ ELECTRONICS S.A. DE C.V.
R.F.C.:JEL001009ML8
No. De Proveedor: 207001

JORGE HUMBERTO PORRAS UGARTE
REPRESENTANTE LEGAL
POUJ690313EN1

JJ ELECTRONICS

Guanajuato, Guanajuato a 07 de octubre de 2024.
Referencia: Adjudicación Directa Federal Número ADF-066-2024.

Universidad de Guanajuato
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios
P R E S E N T E

Quién suscribe, **JORGE HUMBERTO PORRAS UGARTE** en mi carácter de representante legal de la empresa **JJ ELECTRONICS S.A. DE C.V.,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, cuenta con la totalidad de las especificaciones y características solicitadas por la convocante en el Anexo 1.

A T E N T A M E N T E
JJ ELECTRONICS S.A. DE C.V.
R.F.C.:JEL001009ML8
No. De Proveedor: 207001

JORGE HUMBERTO PORRAS UGARTE
REPRESENTANTE LEGAL
POUJ690313EN1

CERTIFICATE OF COMPLIANCE

Certificate Number	E354473
Report Reference	E354473-20190528
Date	23-June-2023
Issued to:	Sharp NEC Display Solutions (China) Ltd CHANGPING BUSINESS TOWER 909 HONGHUA ROAD SHENZHEN, GUANGDONG 518045 China
This is to certify that representative samples of	NWGQ7 - Information Technology Equipment Including Electrical Business Equipment Certified for Canada See Addendum Page for Product Designation(s).
	Have been evaluated by UL in accordance with the Standard(s) indicated on this Certificate.
Standard(s) for Safety:	CSA C22.2 No. 60950-1, 2nd Ed., Issue Date: 2007-03-27, Revision Date: 2014-10-14
Additional Information:	See the UL Online Certifications Directory at https://iq.ulprospector.com for additional information

This Certificate of Compliance indicates that representative samples of the product described in the certification report have met the requirements for UL certification. It does not provide authorization to apply the UL Mark. Only the Authorization Page that references the Follow-Up Services Procedure for ongoing surveillance provides authorization to apply the UL Mark.

Only those products bearing the UL Mark should be considered as being UL Certified and covered under UL's Follow-Up Services.

Look for the UL Certification Mark on the product.

Bruce Mahrenholz, Director North American Certification Program

UL LLC

Any information and documentation involving UL Mark services are provided on behalf of UL LLC (UL) or any authorized licensee of UL. For questions, please contact a local UL Customer Service Representative at http://ul.com/aboutul/locations/

CERTIFICATE OF COMPLIANCE

Certificate Number E354473
Report Reference E354473-20190528
Date 23-June-2023

This is to certify that representative samples of the product as specified on this certificate were tested according to the current UL requirements

Model	Category Description
NP-P525UL	Projector
NP-P525WL	Projector
NP-P547UL	Projector
NP-P605UL	Projector
NP-P627UL	Projector
NP-PE455UL	Projector
NP-PE455WL	Projector
NP-PE505XL	Projector

Bruce Mahrenholz, Director North American Certification Program

UL LLC

Any information and documentation involving UL Mark services are provided on behalf of UL LLC (UL) or any authorized licensee of UL. For questions, please contact a local UL Customer Service Representative at http://ul.com/aboutul/locations/

CERTIFICATE OF COMPLIANCE

Certificate Number	E354473
Report Reference	E354473-20190528
Date	23-June-2023
Issued to:	Sharp NEC Display Solutions (China) Ltd CHANGPING BUSINESS TOWER 909 HONGHUA ROAD SHENZHEN, GUANGDONG 518045 China
This is to certify that representative samples of	NWGQ - Information Technology Equipment Including Electrical Business Equipment See Addendum Page for Product Designation(s).
	Have been evaluated by UL in accordance with the Standard(s) indicated on this Certificate.
Standard(s) for Safety:	UL 60950-1, 2nd Ed, Issue Date: 2007-03-27, Revision Date: 2019-05-09
Additional Information:	See the UL Online Certifications Directory at https://iq.ulprospector.com for additional information

This Certificate of Compliance indicates that representative samples of the product described in the certification report have met the requirements for UL certification. It does not provide authorization to apply the UL Mark. Only the Authorization Page that references the Follow-Up Services Procedure for ongoing surveillance provides authorization to apply the UL Mark.

Only those products bearing the UL Mark should be considered as being UL Certified and covered under UL's Follow-Up Services.

Look for the UL Certification Mark on the product.

Bruce Mahrenholz, Director North American Certification Program

UL LLC

Any information and documentation involving UL Mark services are provided on behalf of UL LLC (UL) or any authorized licensee of UL. For questions, please contact a local UL Customer Service Representative at http://ul.com/aboutul/locations/